



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (29-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas (09:00), del día doce (12) de MAYO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta de Colaboratorio, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía. También **están presentes:** Licda. Sandra Girón, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Juan Carlos Palencia, Director General Financiero y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General. Se procede de la manera siguiente:

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 26-2021, No. 27-2021 y No. 28-2021.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 26-2021.**

Se apertura el punto a las 09:05 horas.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 26-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría, con las siguientes observaciones:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

1. El Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos, solicita se modifique el epígrafe y acuerdo del Punto SEXTO de la presente Acta.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís solicita se agreguen también "y otros renglones presupuestarios para los jubilados que quieran laborar nuevamente en la Universidad de San Carlos de Guatemala" al punto que se discute.

Se procede a votar a las 09:06 horas,

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	10
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	10

Quorum: 10 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

- Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 27-2021.

Se apertura el punto a las 09:17

- El Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos, solicita se modifique el acuerdo TERCERO del Punto TERCERO.

Se procede a votar a las 09:43 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	9
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	12

Quorum: 12 miembros del Consejo Superior Universitario.

- Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

1.3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28-2021.

Se apertura el punto a las 09:44 horas.

1. La Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, indica que se modifique la modalidad de la sesión en el inicio del acta ya que fue presencial y no virtual como se indica.
2. El licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia solicita se incluya el certificado médico que presentó el Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva en el Punto TERCERO.

Se procede a votar a las 10:09 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	15

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibiana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no voto en el presente punto.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

SEGUNDO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se apertura el punto a las 10:12 horas.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Señor Rector en funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, solicita se agende el punto de formulación de cargos a las personas identificadas en la toma de los edificios de Rectoría y Dirección General de Administración; nombramiento de representantes en el CONADUR; la autorización de la Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Universitario de Occidente; elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social; Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Normativa para la prestación de servicios legales a miembros del Consejo Superior Universitario en el cumplimiento de sus funciones; Reinversión de un fondo de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionado con programas autofinanciables.
2. El señor Víctor Hugo Mayén García solicita se agenden la elección de la Vocalía III, Profesional No Catedrático para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano; y la elección de 104 electores Profesionales No Catedráticos para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá el Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis solicita se priorice el punto relacionado con la modificación de la cuarta fecha de pruebas de conocimientos básicos para ingresos 2022 de dicha facultad.
4. El Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, solicita se priorice el punto relacionado a la comisión de acompañamiento en la mesa de diálogo del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas IDEIPI.
5. La Señora Secretaria General solicita se priorice el punto relacionado con el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor William Gilberto Bobadilla López.

Se procede a votar a las 10:38 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliána Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Audiencia a Representantes de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Facultad de Odontología de La Universidad De San Carlos De Guatemala, Relacionada a su situación:

El Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto da la bienvenida a los representantes de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, brindándoles el espacio para exponer su situación:

"Buenos días, muchas gracias por concedernos la audiencia. Mi nombre es Gerson Rudick Chinchilla Dubón y soy el actual coordinador de la Maestría de Ortodoncia de la Universidad de San Carlos. Lo que nosotros venimos a exponer el día de hoy es que la maestría, a consecuencia primero de la pandemia y luego de un poquito de falta de planificación, la han cerrado. Es decir, no hemos tenido actividades, ni clínicas teóricas a partir del mes de enero de este año. A pesar de eso, nosotros tenemos como residentes a 14 alumnos, algunos de ellos extranjeros y la mayoría de ellos también residentes de lugares lejanos como Esquipulas, San Marcos, Nicaragua. Lo que ha sucedido es que este año no fuimos convocados, no fuimos contratados en ningún renglón para poder continuar con nuestras actividades clínicas y teóricas y esto nos ha conllevado a tener atrasos: primero estar incumpliendo con los pacientes los cuales han presentado emergencias y de alguna manera se nos ha prohibido poderles atender o darles un seguimiento, esto conlleva a que los estudiantes se atrasen en sus requisitos y ante esta situación hay una preocupación tanto de las familias como de los representantes estudiantiles y de los mismos pacientes que nos hacen ver que necesitan ser atendidos. Entonces venimos a presentar esta situación a pesar de que hemos buscado alternativas con la actual Junta Directiva de la Facultad de Odontología, haciéndoles ver en reuniones y cartas la posible solución a esta situación que padece el programa y ellos nos reflejan y nos responden que no se cuenta con los recursos económicos para poder realizar contrataciones de docentes, entonces por ese motivo han dejado cerrada la maestría. Por otra parte, el año pasado lideramos congresos virtuales para poder seguir con nuestras actividades teóricas y terminar con los créditos académicos y por el contrario, se nos castigó de esta



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

manera porque también fuimos el grupo que pidió atender las emergencias durante los meses de noviembre y diciembre; cuando terminamos de trabajar el 30 de noviembre, continuamos trabajando hasta el 14 de diciembre, atendiendo a todo ese grupo de emergencias que se presentaron, hicimos nuestro protocolo de seguridad, mostramos que los pacientes sí se presentaron, que sí buscaban la atención pero hasta el momento no contamos con ninguna respuesta de las autoridades sobre cómo vamos a continuar. El grupo de profesores son 9 catedráticos que la mayoría tienen entre 9 o 10 años de estar laborando en la Universidad y ahorita nos aducen a que hemos perdido nuestra relación laboral. En el grupo de residentes, la séptima promoción está parada porque no hay investigación, no se da acceso a los registros, a los expedientes; no podemos continuar con ciertas formas en investigación porque tampoco hay un encargado en investigación que de seguimiento, y los alumnos de la octava promoción que estaban por terminar, ahorita se ven con esta interrupción tanto en academia como en clínica. Lo que buscamos es una alternativa a través de ustedes para poder reiniciar actividades lo más pronto que se pueda".

"Buenas tardes, soy Luisa Fernanda Álvarez Pérez y soy residente del segundo año de la octava promoción de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y junto con mi compañero José Roberto Zuñiga Cifuentes somos los representantes estudiantiles ante ustedes, el Consejo Superior Universitario. Honestamente hemos acudido a varias autoridades académicas desde nuestro Director de Postgrado, Decano interino, Junta Directiva de nuestra Facultad para que alguien nos ayude y nos solucione porque lo que nosotros necesitamos es reanudar la maestría a la cual estamos inscritos actualmente. Estamos buscando el derecho a la educación que nos corresponde al ser estudiantes regulares de la Universidad de San Carlos de Guatemala y necesitamos que nos apoyen con una solución si está en sus posibilidades para que podamos reanudar la atención a los pacientes y la maestría que tan importante es en nuestra Facultad".

"Buenos días, mi nombre es Leopoldo Raúl Vesco Leiva, soy catedrático de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pertenezco al grupo de docentes desde hace aproximadamente 8 años y puedo decir que como grupo de docentes y bajo el mando de nuestro coordinador hemos sido un grupo bastante entusiasta y siempre tratando de dar todo lo mejor para la educación de estos residentes que verdaderamente tomamos bajo nuestra responsabilidad y nos sentimos muy tristes por la situación que se está dando, hemos intentado comunicarnos con nuestras autoridades de muchas formas, incluso enviamos una carta con dos posibles soluciones que propusimos como profesores ante la situación. Estas cartas se enviaron a finales de febrero del año en curso y aún es fecha en la que no recibimos ninguna respuesta tanto de Junta Directiva como del Director de Postgrado, entonces acudimos a ustedes para dar otro paso en el escalón de autoridades y ver de qué manera podemos llegar a una solución pensando sobre todo en la academia, en los residentes y en el servicio que prestamos a los pacientes, lo cual es una gran



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

responsabilidad y muchos niños se quedaron sin seguimiento y sin evaluación de los tratamientos de ortodoncia y ortopedia, y creemos que en lugar de darles beneficio a esos pacientes, se pueden ver perjudicados. Muchas gracias por su tiempo”.

“Buenas tardes, mi nombre es José Roberto Zuñiga Cifuentes, soy también representante de los estudiantes de la octava promoción de la maestría y quiero agregar a lo que los participantes que me antecedieron explicaron, hemos acudido a todas las instancias posibles y hemos recibido únicamente respuestas evasivas, ninguna respuesta clara que soluciones nuestra situación y por ello hemos decidido avocarnos a ustedes para que de alguna manera nos ayuden a buscar una solución porque para nosotros es muy importante regresar a las clases para poder terminar con nuestros estudios. Así como los profesores han hecho su mayor esfuerzo para darnos la mejor educación y preparación y compartirla con nosotros, nosotros como residentes también hemos hecho un gran esfuerzo, abemos residentes de lugares muy lejanos, de diferentes lugares del país y hay un residente que es nicaragüense, y todos de alguna manera estamos parados sin poder avanzar y sin poder trabajar. Muchas gracias por concedernos audiencia”.

El Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, agradece a los expositores representantes de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial y les indica que se le dará seguimiento a la problemática que presentan, teniendo en cuenta lo que tuvieron a bien informar para lograr un equilibrio en los avances académicos y en lo que expusieron.

Audiencia a Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” para tratar el tema relacionado con la designación de la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular para el período 2021-2026.

El Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, da la bienvenida a los representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” presentes y los deja en el uso de la palabra:

Andrés Ernesto García Flores “Muchas gracias estimado Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, buenas tardes apreciable Consejo Superior Universitario. El día de hoy solicitamos esta audiencia debido a la preocupación que existe de parte de los estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” por los acontecimientos mas recientes respecto a las cuestiones que el Ministerio Público está llevando a cabo en contra de algunos miembros del Consejo Superior Universitario y en contra de algunas decisiones que se han tomado así que consideramos bastante prudente solicitar este espacio para poder plantear nuestras preocupaciones acerca de este tema y para eso quiero dejar en el uso de la palabra a mi compañero de asuntos nacionales:”



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Manuel Marín: *“Muy buenas tardes, muchas gracias Señor Rector en funciones y demás consejeros, por atendernos y permitirnos este espacio, nosotros queremos primero hacer de su conocimiento la preocupación que nosotros tenemos como estudiantes y sobre todo como sancarlistas que se esté dando esta persecución legal en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala para poder intimidar a las autoridades en la toma de sus decisiones como la que este Honorable Consejo Superior Universitario tomó al no favorecer a ciertos candidatos que ya sabemos que el pacto de corruptos promovía y apoyaba. En ese sentido quería hacerles el recordatorio de que no están solos y sabemos que en muchas ocasiones nosotros también hemos presentado alguna oposición a ciertas decisiones que ustedes han tomado y sabemos que a veces podemos no estar de acuerdo en muchas opiniones pero en este caso nos preocupa que este tipo de situaciones se esté dando y aunque no es una persecución violenta, de igual forma denigra su honorabilidad y podría llegar a poner en riesgo su vida. En cuanto a los requisitos que solicita la ley de Amparo Exhibición personal y de Constitucionalidad, recalcar que el hecho de la docencia universitaria es una recomendación que la propia ley hace, no es una obligación, si fuera uno de estos los motivos por los que hay inconformidad por parte del pacto de corruptos porque también la ley da la recomendación que tengan experiencia en magistratura y en Administración Pública. Asimismo nosotros también queremos decirles que esto va más allá de ser solamente docentes o de una elección de la Universidad de San Carlos de Guatemala porque como se los hemos dicho en audiencias, nosotros como universidad sancarlista gracias al beneficio que nos dan los impuestos de la población, nosotros tenemos esa responsabilidad de elegir a una persona que sea adecuada y apta para el cargo más allá de los requisitos que establezca la ley y claramente respetándolos pero me refiero a que hay otros requisitos como ser defensor de derechos humanos, plantearse en contra de la corrupción, etc. Y eso es lo que a ustedes debe dejarles la conciencia tranquila sobre que tomaron una buena decisión. Pudo haber sido cualquier otro (a) candidato (a) y seguramente como no era quién el pacto de corruptos quería, por eso es que están presentando estas oposiciones y solo quiero darles un ejemplo, una de las personas que presentó tachas que fue el Licenciado Fernando Linares Beltranena ayer estaba defendiendo a la Señora de apellido Lorenzana que se encuentra ligada a negocios ilícitos con su familia, solo para que nosotros nos podamos dar cuenta del tipo de personas que van contra las decisiones que ha tomado el Consejo Superior Universitario. Quiero recalcarles nuestra preocupación decirles que nos gustaría seguir acompañando este proceso que no ha culminado evidentemente y de igual forma nos gustaría ser invitador a cualquier actividad o acción que ustedes pudieran presentar en la lucha de la defensa de la Autonomía Universitaria ya que ustedes tienen democracia interna como ya lo hemos mencionado en algunas discusiones con nuestros compañeros y es muy preocupante que la quieran violentar. Me surge la inquietud de que al Magistrado Suplente no le presenten mayor oposición, de hecho él ya fue juramentado y me preocupa aún más que hubo gente de la Universidad que fue a legitimar esa juramentación aún cuando estaban respetando solamente una de las decisiones que se habían tomado*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

dentro de este Consejo Superior Universitario; en ese sentido es evidente que la magistratura que preocupa es la de la Magistrada Titular y que es un tema político pero nosotros no tenemos que dejar pasar el hecho de que están persiguiendo profesores, egresados y funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como les decíamos anteriormente, la Universidad debe velar y defender a sus miembros, no solo del Consejo Superior Universitario sino de la propia Universidad. Muchas gracias a todos por atendernos”.

Andrés Ernesto García Flores: “Nosotros creemos que esta situación es eminentemente política y nos parece sumamente preocupante y extraño que estas denuncias y esta persecución sea en contra de solamente dos consejeros por el momento, lo que se esta persiguiendo es la decisión que cada uno de ellos tomó y creemos que también es muy posible que conforme esta situación avance también surja persecución contra estudiantes, decano, incluso en contra del Rector en funciones y creemos que si es bastante prudente que el Consejo Superior Universitario defienda las decisiones tomadas y la institucionalidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, defienda su autonomía y a los miembros que están siendo atacados, que se pronuncie en contra de estos hechos de esta persecución. Podría mencionar que creemos que a pesar de que es complicada la situación y que ha bajado la asistencia de los consejeros en las sesiones, el Consejo Superior Universitario ha tomado las mejores decisiones y deberían ser resueltas lo más pronto posible por medio de los amparos que se han respondido para que se de a respetar la decisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que se siga teniendo una postura progresista siendo un pilar en contra de la lucha contra la corrupción. Asimismo creemos prudente brindar nuestro apoyo a las decisiones y a las luchas que la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda tener en estos momentos en contra de la corrupción estatal y de las políticas regresivas que pretenden instalar por medio de estas acciones. Esperamos que este mensaje sea bien recibido en el seno del Consejo, y que se logren tomar las mejores decisiones y muchas gracias”.

El Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, le otorga la palabra al Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj.

Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj: *“Gracias estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, me voy a tomar unos segundos para darles las gracias por el apoyo que suscribió la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” con otras organizaciones en favor de la defensa de la autonomía universitaria e indirectamente al Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán y a mí, así que espero que estemos siempre juntos en favor de la autonomía universitaria. El Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán y yo, lo que hicimos fue lo correcto como ustedes lo indican y ojalá los organismos que tienen en estos momentos resolviendo amparos recursos, sean resueltos a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala porque nosotros como universidad hicimos lo correcto, lo hicimos públicamente, lo hicimos transparentemente y este*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

término que ustedes indican "preferentemente" no es obligatorio para ninguno de los señores candidatos que se postularon; en nuestra decisión cada quién tomó su propio parecer y el consejo lo decidió así. Muchas gracias Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", los recordaremos por siempre".

El Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, agradece en nombre del Honorable Consejo Superior Universitario, el apoyo manifiesto a los expositores representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" e indica que para el Consejo Superior Universitario es importante que la comunidad universitaria en su colectivo esté mas unida que nunca ante esta situación y se pueda hacer valer la autonomía y las decisiones que dicha autonomía les debe hacer prevalecer.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1 OF.REF.DIREC-CUNIZAB-070-2021 de la Secretaría del Centro Universitario de Izabal, relacionado con el traslado de Convocatoria y solicitud para nombrar una comisión de acompañamiento del evento electoral de Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro.

Se apertura el punto a las 12:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OF.REF.DIREC-CUNIZAB-070-2021** de la Secretaría del Centro Universitario de Izabal, mediante el cual solicita que este Consejo Superior Universitario, nombre una comisión de acompañamiento para el evento electoral de Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una comisión de observación para dar acompañamiento en el Evento Electoral para la elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal a realizarse en las fechas 14 y 15 de mayo de 2021, la cual queda conformada de la siguiente manera:**

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura. Coordinador.
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos.
3. Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO: Coordinar con Secretaría General y Secretaría Adjunta, lo relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente establecida, en el desempeño de su función como observadores en el Evento Electoral mencionado. TERCERO: Instruir a la Secretaría General la elaboración de un gafete de identificación para cada uno de los consejeros de la comisión. CUARTO: Agradecer a los miembros anteriormente mencionados por su



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

participación como representantes de este Máximo órgano de Dirección en la elección del Centro Universitario de Izabal.

Se procede a votar a las 12:52 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	17

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, no voto en el punto que antecede.

3.2 Elección del Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP-.

Se apertura el punto a las 16:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la elección del Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP-. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** *Nombrar al Licenciado Felipe Hernández Sinca, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas como Representante Titular; y al Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios como Representante Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.* **SEGUNDO:** *El período del nombramiento abarca, hasta el 27 de mayo de 2022, acorde a lo estipulado en el Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No 21-2020 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de mayo de 2020.* **TERCERO:** *Agradecer al representante Ingeniero Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez, por su ardua labor y entrega realizada durante la representación de éste Órgano de Dirección ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.*

Se procede a votar a las 12:52 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.3 **DICTAMEN DAJ No. 012-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el punto a las 15:17 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 012-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencias Nos. 456-04-2021 y 460-04-2021 del 14 y 15 de abril respectivamente, que se refieren al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES

- I.** *La Facultad de Ingeniería a través del Secretario Académico, Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, con Ref. NSA 191-2021, se remitió a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.***
- II.** *De la Convocatoria: Según la convocatoria publicada en su oportunidad, dicho evento electoral se programó para los días 12, 13 y 14 de abril de 2021.*
- III.** *Según Acta No. 08-2021 el día lunes 12 de abril de 2021, a las diez horas, se reunieron en el edificio T 4, área de columnas circulares para celebrar sesión extraordinaria, los miembros*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

de Junta Directiva siguientes: Ingeniera Aurelia Anabela Córdoba Estrada, Decana; Ingeniero José Francisco Gómez Rivera, Vocal Primero; Ingeniero Mario Renato Escobedo Martínez, Vocal Segundo; Ingeniero José Milton de León Bran, Vocal Tercero; Bachiller Christian Moisés de la Cruz Leal, Vocal Cuarto e Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico.

- IV. Junta Directiva en cumplimiento a lo indicado en: **Punto Séptimo**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de noviembre de 2020; **Punto Segundo**, Inciso 2.1 del Acta No. 01-2021, de sesión celebrada el 06 de enero de 2021 por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; **Punto Tercero** del Acta No. 04-2021 de sesión celebrada el 28 de enero de 2021, por el Consejo Superior Universitario; **Puntos Sextos, Incisos 6.1, 6.3 y 6.5** del Acta No. 06-2021 de sesión celebrada el 09 de marzo de 2021 por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, de los cuales se hicieron divulgación y publicación. Se declaró abierto el proceso electoral.
- V. De conformidad con el Punto Tercero, Inciso 3.7 del Acta No. 20-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de abril de 2021, se nombró una comisión de observación para dar acompañamiento en el evento electoral estudiantil, se contó con la presencia del Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades.
- VI. Se hizo constar la nota del Bachiller Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Vocal V ante Junta Directiva de la referida Facultad, donde se excusa para no estar presente dentro del Quórum de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería por motivo de participar como Vocal IV.
- VII. La elección se llevó a cabo por el sistema de planilla, y se inscribió un candidato: KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE de la carrera de Ingeniería Mecánica.
- VIII. A través de la Secretaría Académica del Centro de Cálculo y de la Oficina de Control Académico se establecieron las calidades para ser electos los candidatos inscritos, asimismo, se hace constar que la nomina de los electores cuya copia se adjunta al acta, se hizo con base en el listado propuesto en forma oficial por el Departamento de Registro y Estadística.
- IX. Procedimiento: se procedió al evento electoral, garantizándose la secretividad del voto y luego de la hora señalada en la convocatoria para el cierre de la votación, se realizó el escrutinio, obteniéndose el resultado siguiente:
- X. Candidato KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE, obtuvo: 146, votos validos, en blanco 1; nulos 06, haciendo un total de votos emitidos en 153 y la mayoría absoluta se estableció en 78 votos. Por lo que Junta Directiva, declaró ganador al Estudiante Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, con registro académico No. 201245438 y DPI 2285276940101, de la Carrera de Ingeniería Mecánica, como Vocal IV ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario, declare electo como **VOCAL IV** ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al estudiante **KEVIN VLADIMIR ARMANDO**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

CRUZ LORENTE, con registro académico No. 201245438, de la Carrera de Ingeniería Mecánica, para el periodo de un año a partir de la toma de posesión del cargo.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo al estudiante Kevin Vladimir Armando Crúz Lorente, como Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido con las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar al estudiante Kevin Vladimir Armando Crúz Lorente, con registro académico No. 201245438, de la Carrera de Ingeniería Mecánica.**

Se procede a votar a las 13:20 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	12
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	13

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

8. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, no voto en el punto que antecede.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 013-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el punto a las 15:22 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 013-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencias Nos. 455-04-2021 y 460-04-2021 del 14 y 15 de abril de 2021 respectivamente, que se refieren al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES

- I.** *La Facultad de Ingeniería a través del Secretario Académico, Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, con Ref. NSA 192-2021, se remitió a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal V, ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.***
- II.** *De la Convocatoria: Según la convocatoria publicada en su oportunidad, dicho evento electoral se programó para los días 12, 13 y 14 de abril de 2021.*
- III.** *Según Acta No. 08-2021 el día lunes 12 de abril, a las diez horas, se reunieron en el edificio T 4, área de columnas circulares para celebrar sesión extraordinaria, los miembros de Junta Directiva siguientes: Ingeniera Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana; Ingeniero José Francisco Gómez Rivera, Vocal Primero; Ingeniero Mario Renato Escobedo Martínez, Vocal*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Segundo; Ingeniero José Milton de León Bran, Vocal Tercero; Bachiller Christian Moises de la Cruz Leal Vocal Cuarto e Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico.

- IV.** *Junta Directiva en cumplimiento a lo indicado en: **Punto Séptimo**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020, de sesión celebrada el 30 de noviembre de 2020 por el Consejo Superior Universitario; **Punto Segundo**, Inciso 2.1 del Acta No. 01-2021, de sesión celebrada el 06 de enero de 2021 por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; **Punto Tercero** del Acta No. 04-2021 de sesión celebrada el 28 de enero de 2021, por el Consejo Superior Universitario; **Puntos Sextos, Incisos 6.1, 6.3 y 6.5** del Acta No. 06-2021 de sesión celebrada el 09 de marzo de 2021 por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, de los cuales se hizo divulgación y publicación. Se declaró abierto el proceso electoral.*
- V.** *De conformidad con el Punto Tercero, Inciso 3.7 del Acta No. 20-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de abril de 2021, se nombró una comisión de observación para dar acompañamiento en el evento electoral estudiantil, se conto con la presencia del Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades.*
- VI.** *Se hizo constar la nota del Bachiller Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente Vocal V ante Junta Directiva de la referida Facultad, donde se excusa para no estar presente dentro del Quórum de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería por motivo de participar como Vocal IV.*
- VII.** *La elección se llevó a cabo por el sistema de planilla, y se inscribió un candidato: FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, de la carrera de Ingeniería Mecánica.*
- VIII.** *A través de la Secretaría Académica del Centro de Cálculo y de la Oficina de Control Académico se establecieron las calidades para ser electos los candidatos inscrito, asimismo, se hace constar que la nomina de los electores cuya copia se adjunta al acta, se hizo con base en el listado propuesto en forma oficial por el Departamento de Registro y Estadística.*
- IX.** *Procedimiento: se procedió al evento electoral, garantizándose la secretividad del voto y luego de la hora señalada en la convocatoria para el cierre de la votación, se realizó el escrutinio, obteniéndose el siguiente resultado:*
- X.** *Candidato FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, obtuvo: 142 votos validos, en blanco 1; nulos 10, haciendo un total de votos emitidos en 153 y la mayoría absoluta se estableció en 78 votos. Por lo que Junta Directiva, declaró ganador como Vocal V al Estudiante Fernando José Paz González, con registro académico No. 201404082 y DPI 2679 78340 0101, de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.*

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

ANÁLISIS Y DICTAMEN

*Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario, declare electo como **VOCAL V** ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al estudiante **FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ**, con registro académico No. 201404082, de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, para el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo.”*

*Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo al estudiante Fernando José Paz González como Vocal V ante la Junta Directiva de la***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un año a partir de la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido con las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar al estudiante Fernando José Paz González, con registro Académico No. 201404082, de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

Se procede a votar a las 13:38 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5 **Elecciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala:**

Se apertura el punto a las 17:55 horas.

3.5.1 **DICTAMEN DAJ No. 015-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de ciento cuatro (104) electores estudiantiles que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 015-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la elección de ciento cuatro (104) electores estudiantiles que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 457-04-2021, que se refiere al asunto indicado en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

- I. *Por medio de REF.SECA-04-073-2021, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez traslada la Certificación del Acta de lo que aconteció en la Elección para elegir Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala,*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Período 2021-2025, celebrada el 12 de abril de 2021, de la cual se transcribe algunos pasajes conducentes:

- a) El día doce de abril de dos mil veintiuno, a las ocho horas veinte minutos, en el Salón de Junta Directiva “Licenciado Santiago López Aguilar”, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio S-7 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciudad Universitaria zona doce, los integrantes de la Junta Directiva, la Vocal I en sustitución del Decano, licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez; el Vocal II, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras; el Vocal Estudiantil IV, bachiller Denis Ernesto Velásquez González; el Vocal Estudiantil V, Bachiller Abidán Carías Palencia; la Secretaria que autoriza, licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez y los fiscales generales de las planillas participantes: Por **la Planilla UNO** la bachiller Celeste Aurora Soto Rafael; por la **Planilla DOS** el Bachiller César Andrés Calmo Cush; por la **Planilla TRES** el bachiller Pablo Sebastián Girón López; por la **Planilla CUATRO** el Arquitecto Haroldo René Melgar Osorio y por la **Planilla CINCO** el bachiller Andy Facundo Barillas López, con el objeto de proceder a la elección de Ciento Cuatro (104) Estudiantes que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, período 2021-2025.
- b) La Vocal I en sustitución del Decano, procedió a dar la bienvenida a los presentes, estableció la normativa a seguir y declaró abierto el acto electoral para elegir Ciento Cuatro (104) Estudiantes que integrarán el Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, período 2021-2025. La Secretaria Académica procedió a la acreditación de los fiscales generales. La Vocal I, en sustitución del Decano dio la bienvenida al personal que integra la Comisión de Acompañamiento y Observación autorizada por el Consejo Superior Universitario.
- c) La Secretaria Académica dio lectura al contenido de los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta Número 37-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2020 y el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 y 7.3 del Acta 20-2020 de la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020, por medio de las cuales se convocó a la elección; convocatoria que fue debidamente notificada; explicó a los presentes el procedimiento que se seguirá en el evento electoral, las normas relativas a las elecciones y lo resuelto en el acta 04-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario celebrada el 28 de enero de 2021. La Vocal en sustitución del Decano, informó que para la presente elección se procederá conforme al sistema por **PLANILLAS**.
- d) A las nueve horas con veinte minutos se inició el recorrido para la apertura de mesas por parte de la Junta Directiva, fiscales generales de las planillas inscritas, así como del personal que integra la Comisión de Acompañamiento y Observación del Consejo Superior Universitario y a los delegados del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; de conformidad con el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 20-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 10 de noviembre de 2020, funcionarán 30 urnas: 8 en el Edificio S-2; 3 en el Edificio S-5; 3 en el Edificio S-7, 6 en el Edificio S-12, 4 en el Aula Magna INGLÚ y 6 en el Gimnasio Polideportivo, se procedió a abrir las mismas para su revisión ante los fiscales generales y acompañantes, tomando las **medidas que garantizaran la secretividad al voto, libertad del elector para elegir y el sufragio directo**.
- e) Se dejó constancia que fueron inscritos y participaron las siguientes planillas: **PLANILLA UNO**, propuesta por la agrupación estudiantil “Proyecto Franklin Azurdia 2021” a solicitud



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

del estudiante Mario Moisés Ramírez Martínez; **PLANILLA DOS**, propuesta por la agrupación estudiantil “Excelencia Jurídica a solicitud del estudiante Mikel Vinicio Mancilla Mayorga; **PLANILLA TRES**, propuesta por la agrupación estudiantil “Academia Derecho”, a solicitud del estudiante Juan Luis Rodríguez García; **PLANILLA CUATRO**, propuesta por la agrupación estudiantil “Rescate x Derecho”, a solicitud del estudiante Haroldo René Melgar Osorio y **PLANILLA CINCO**, propuesta por la agrupación estudiantil “Facultad Inteligente”, a solicitud del estudiante Andy Facundo Barillas López. Que se confirmaron las calidades de candidatos electos, quienes sí cumplieron y reunieron los requisitos legales para el cargo que fueron propuestos.

- f) Que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptoras de votos, el número de papeletas utilizadas fueron **tres mil ochocientos setenta y cuatro (3,874 boletas)**.
- g) **Escrutinio:** se procedió a efectuar el escrutinio de votos: **PLANILLA UNO** novecientos veinticinco (925) votos; **PLANILLA DOS** dos mil uno (2,001) votos; **PLANILLA TRES** trescientos cuarenta y cuatro (344) votos; **PLANILLA CUATRO** cincuenta y nueve (59) votos; **PLANILLA CINCO** cuatrocientos sesenta y siete (467); Votos Nulos sesenta y nueve (69); Votos en Blanco nueve (9) votos; **TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: tres mil ochocientos setenta y cuatro (3,874) votos, la mayoría absoluta se establece en un mil novecientos treinta y ocho (1,938) votos, y habiendo obtenido la PLANILLA DOS la cantidad de dos mil uno (2,001) votos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala ACORDÓ Declarar electos a los ciento cuatro estudiantes propuestos por el estudiante Mikel Vinicio Mancilla Mayorga, Agrupación Excelencia Jurídica e inscritos por la Junta Directiva como PLANILLA NÚMERO DOS, por haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta.**
- II. En virtud de lo expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que en virtud de haberse dado cumplimiento a la normativa universitaria aplicable al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 39, 41, 42 y 43, de la Ley Orgánica de La Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 48, 50, 51, y 54 del Estatuto de La Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 34, 35, 36, 37, 59, 60, 61, 62, y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es procedente que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS A LOS CIENTO CUATRO (104) ESTUDIANTES integrantes de la PLANILLA DOS**, propuestos por el estudiante Mikel Vinicio Mancilla Mayorga, Agrupación Excelencia Jurídica, como electores estudiantiles que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo de cuatro años.”

- 3.5.2 **DICTAMEN DAJ No. 017-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada a la Elección de ciento cuatro (104) Electores Profesionales No Catedráticos para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 017-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada a la Elección de ciento cuatro (104) Electores Profesionales No Catedráticos para integrar el Cuerpo Electoral que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 580-05-2021, del 04 de mayo de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

- I. *Mediante Oficio s/n del 03 de mayo de 2021, el Licenciado Carlos Enrique Quino Pérez, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, hace del conocimiento al Consejo Superior Universitario que a través del Punto Resolutivo Décimo (10) del Acta Numero 31-2021 de 19 de abril de 2021, Junta Directiva por unanimidad conoció y acordó remitir la Certificación del 03 de marzo de 2021 de la Resolución Número 15-2021 emitida el 26 de febrero de 2021 por el Tribunal Electoral del citado Colegio Profesional.*
- II. *En la Resolución Numero 15-2021 se describe que Junta Directiva de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales convocó a Asamblea General Extraordinaria para elegir a 104 electores profesionales no catedráticos para integrar el cuerpo electoral que elegirá al próximo Decano la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose señalado el 12 de febrero de 2021 y en caso no hubiere mayoría absoluta, se señaló el 19 de febrero de 2021 para una segunda vuelta entre las dos planillas que hubieren alcanzado la mayor cantidad de votos en la primera elección.*
- III. *La Primera vuelta del acto electoral se llevó a cabo el 12 de febrero de 2021 de 8:00 a 18:00 horas en el salón 30 de junio del Club de Oficiales La Aurora de esta ciudad, así como en las respectivas sedes de las delegaciones departamentales del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, en la que participaron cuatro planillas de las cuales obtuvieron el mayor número de votos las Planillas No. 1 y No. 4.*
- IV. *La segunda vuelta del acto electoral se realizó el 19 de febrero de 2021, participaron las dos planillas que obtuvieron el mayor número de votos, siendo la Planilla No. 1 que obtuvo 1,278 votos válidos y la Planilla No. 4, obtuvo 1,745 votos válidos; por lo que el Tribunal Electoral declaró ganadora a la Planilla No. 4 y como electos a los 104 electores profesionales no catedráticos para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- V. *La Dirección de Asuntos Jurídicos por medio de providencia DAJ No. 102-2021, del 05 de mayo de 2021, trasladó a la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente conformado con la documentación enviada por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y los padrones electorales con el objeto de establecer las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad.*
- VI. *Por medio de Ref. Jefatura 206/2021 de 11 de mayo de 2021, la Jefa del Departamento de Registro y Estadística, CERTIFICÓ: "Que luego de verificar en los registros del Departamento de Registro y Estadística, los Profesionales que aparecen en el listado adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que participaron en la elección de 104 Electores Profesionales No Catedráticos para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se constató que son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala".*

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

ANEXO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

*“En cuanto a las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004, **ACORDÓ:** I. Indicar a las Instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala...”; en virtud de que el Departamento de Registro y Estadística **CERTIFICÓ:** “Que luego de verificar en los registros del Departamento de Registro y Estadística, los Profesionales que aparecen en el listado adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que participaron en la elección de 104 Electores Profesionales No Catedráticos para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se constató que son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala”., es procedente emitir el siguiente,*

DICTAMEN

*En virtud del resultado obtenido y que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla Número Cuatro mediante resolución No.15-2021 del 26 de febrero de 2021 y que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que los profesionales que aparecen en el listado adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que participaron en la elección de 104 Electores Profesionales No Catedráticos, son egresados o incorporados de esta Casa de Estudios Superiores, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS a los CIENTO CUATRO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, integrantes de la Planilla Cuatro siendo los que se encuentran numerados en la resolución citada, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025.”*

3.5.3 DICTAMEN DAJ No. 016-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal III Profesional No Catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 016-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal III Profesional No Catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 578-05-2021, del 04 de mayo de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. Mediante Oficio s/n del 03 de mayo de 2021, el Licenciado Carlos Enrique Quino Pérez, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, hace del conocimiento al Consejo Superior Universitario que a través del Punto Resolutivo Décimo (10) del Acta Numero 31-2021 de 19 de abril de 2021, Junta Directiva por unanimidad conoció y acordó remitir la*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Certificación del 03 de marzo de 2021 de la Resolución Número 16-2021 emitida el 26 de febrero de 2021 por el Tribunal Electoral del citado Colegio Profesional.

- II. *En la Resolución Número 16-2021 se describe que le corresponde a Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala convocar a Asamblea General Extraordinaria para elegir al Vocal III Profesional No Catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- III. *Que en la Convocatoria se señaló los días 12 y 19 de febrero de 2021 y se inscribieron seis candidatos. En la primera vuelta realizada el 12 de febrero de 2021, quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos son los profesionales: Helmer Rolando Reyes García y Marco Israel Castillo Ajanel.*
- IV. *La segunda vuelta del acto electoral se realizó el 19 de febrero de 2021, participaron los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos, siendo ellos: **Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García**, quien obtuvo 1415 votos válidos y **Marco Israel Castillo Ajanel** 1069 votos válidos.*
- V. *En virtud del resultado obtenido, el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, declaró ganador de la elección al Profesional Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García*
- VI. *La Dirección de Asuntos Jurídicos por medio de providencia DAJ No. 103-2021, del 05 de mayo de 2021, trasladó a la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente conformado con la documentación enviada por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y los padrones electorales con el objeto de establecer las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad.*
- VII. *Por medio de Ref. Jefatura 208/2021 de 11 de mayo de 2021, la Jefa del Departamento de Registro y Estadística, **CERTIFICÓ: "Que luego de verificar en los registros del Departamento de Registro y Estadística, los Profesionales que aparecen en el listado adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que participaron en la elección de Representante Profesional No Catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala como Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se constató que son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala".***

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

ANEXO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

*"En cuanto a las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004, **ACORDÓ:** I. Indicar a las Instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala..."; en virtud de que el Departamento de Registro y Estadística **CERTIFICÓ: "Que luego de verificar en los registros del Departamento de Registro y Estadística, los Profesionales que aparecen en el listado adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que participaron en la elección de Representante Profesional No Catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala como Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se constató que son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala".**, es procedente emitir el siguiente,*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganador al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, mediante resolución No.16-2021 del 26 de febrero de 2021 y que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que los profesionales que aparecen en el listado adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que participaron en la elección de Representante Profesional No Catedrático, son egresados o incorporados de esta Casa de Estudios Superiores, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO COMO VOCAL III, PROFESIONAL NO CATEDRÁTICO ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, al Abogado y Notario HELMER ROLANDO REYES GARCÍA Y/O ELMER ROLANDO REYES GARCÍA, colegiado activo No. 20813 período 2021-2025.**"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario la elaboración de un análisis sobre las elecciones de 104 electores estudiantiles, 104 electores profesionales No catedráticos que elegirán Decano para el período 2021-2025 y la elección de Vocal III, Profesional No catedrático, todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitándoles el análisis correspondiente para la sesión extraordinaria No. 30 de fecha 19 de mayo de 2021. La Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Coordinadora de la comisión específica, Licenciada Astrid Jannette Lemus Rodríguez se inhiere de participar en la elaboración del análisis por tener interés propio en el tema y se nombra como Coordinador al Decano de la Facultad de Odontología, Doctor Otto Raúl Torres Bolaños. Se hace la aclaración que el Doctor Rodolfo Chang Shum integra la comisión en sustitución del Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, por ser el Decano actual de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

Se procede a votar a las 18:59 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	5
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no aprueba la resolución que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no aprueba la resolución que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

19. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.6 **Transcripción del Punto CUARTO, Acta No. JEU-04-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionado con la aprobación y solicitud de dar formal toma de posesión del cargo a dos representantes de profesores titulares para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de el Progreso.**

Se apertura el punto a las 15:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 04-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 26 de abril de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

“CUARTO: **Providencia 239-2021, proveniente de la Secretaria General, mediante el cual traslada REF. 84-2021 S.C.D. de Ing. Carol Andrea Bravo Barrios, Secretaria del Consejo Directivo -CUNPROGRESO- relacionado con el seguimiento a la Elección de dos representantes de los profesores titulares para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de el Progreso.**

*La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer la REF. 84-2021 S.C.D. de Ing. Carol Andrea Bravo Barrios, Secretaria del Consejo Directivo –CUNPROGRESO- relacionado con el seguimiento a la Elección de dos representantes de los profesores titulares para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de el Progreso. Luego del análisis del caso, considerando que el previo fue subsanado y la documentación cumple con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO,** La Junta Electoral Universitaria, **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de dos representantes de los profesores titulares para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de el Progreso, y en consecuencia declarar electos a la planilla única conformada por el Licenciado Ariel Alejandro Alvarado Ayala (Registro Académico No.2014-1369) y Licenciada Gilma Friné Vásquez Ríos (Registro Académico No. 2014-0217) , durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario del Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario y a los Licenciados Ariel Alejandro Alvarado Ayala y Gilma Friné Vásquez Ríos. Transcribase.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección y toma de formal posesión de los dos representantes de profesores titulares para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de el Progreso,**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Licenciado, Ariel Alejandro Alvarado Ayala (Registro Académico 2014-1369) y Licenciada Gilma Friné Vásquez Ríos (Registro Académico No. 2014-0217), durante el período de 2021 al 2025.

Se procede a votar a las 15:55 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7 Transcripción del Punto QUINTO del Acta No. 02-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionado con el seguimiento a la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social.

Se apertura el punto a las 15:58 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto QUINTO del Acta No. 02-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 15 de marzo de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

“QUINTO: **Oficio TS. 068-2021, de la Escuela de Trabajo Social, relacionado con el seguimiento a la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social.**

*La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el Oficio TS. 068-2021, de la Escuela de Trabajo Social, relacionado con el seguimiento a la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social. Luego del análisis del caso, considerando que el previo fue subsanado y la documentación cumple con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO,** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, y en consecuencia declarar electa a la Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez, profesora Titular III, Colegiado Activo Número seis mil quinientos setenta y uno (6571). **SEGUNDO:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a la electa, si*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez. Transcribese.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección y formal toma de posesión de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez, Profesora Titular III, Colegiado Activo Número seis mil quinientos setenta y uno (6571).**

Se procede a votar a las 15:59 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.8

DICTAMEN DAJ No. 014-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el punto a las 16:06 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 014-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 495-05-2021 de 26 de abril de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los siguientes términos: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

“ANTECEDENTES

- I. La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria, con oficio OFC.JDF No. 219.04.2021, remitió a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal IV y V, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**
- II. De la Convocatoria: Según la convocatoria publicada en su oportunidad, dicho evento electoral se programó para los días 20, 21 y 22 de abril de 2021.
- III. Según certificación del Acta No. 07-2021 el día 20 de abril de 2021, a las 10:05 horas, se reunieron en el Auditorio Olimpia Altuve Rodríguez Edificio T-15, Ciudad Universitaria Zona 12 de esta ciudad, los miembros de Junta Directiva siguientes: M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Geovani Rafael Funes Tobar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad.
- IV. El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, declaró abierto el acto electoral y dio lectura a la Convocatoria contenida en el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.6 del Acta No. 24-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de junio de 2020 y al Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 47-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 26 de noviembre de 2020, en la cual se fija lugar, fecha y hora para realizar el acto electoral, publicado en la Circular JDF No. 01-2021 del 11 de marzo de 2021. Se enfatizó que la elección será por el sistema de planillas y que el voto será secreto y que se presentaron por escrito dentro del tiempo establecido las solicitudes de inscripción de tres (3) planillas.
- V. Junta Directiva procedió a inscribir para participar en el presente evento electoral, las planillas que se indican a continuación: **PLANILLA No. 1** VOCAL CUARTO: Br. Denilsson Rodolfo Esquit Salazar, Registro académico/Carné: 201604472, CUI: 3113 13469 0409, Carrera: Biología; VOCAL QUINTO: Br. Pablo Fernando Méndez Quinteros, Registro académico/Carné: 201701226, CUI: 3015 52732 0101, Carrera: Química Farmacéutica; **PLANILLA No. 2.** VOCAL CUARTO: Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Registro académico/Carné: 201214388, CUI: 2310 99142 0101, Carrera: Biología; VOCAL QUINTO: Br. Paola Margarita Gaitán Valladares, Registro académico/Carné: 201803342, CUI: 3003 86877 0101, Carrera: Nutrición; **PLANILLA No. 3.** VOCAL CUARTO: Br. Alisson Ileana de León Orellana, Registro académico/Carné: 20171274, CUI: 3235747771001, Carrera: Química Farmacéutica, VOCAL QUINTO: Br. Magaly Mariana Coyoy Say, Registro académico/Carné: 201708358, CUI: 3359 43098 0901, Carrera: Química Biológica.
- VI. La votación dio inicio a las 10:28 horas y se cerró a las 17:00 horas, posteriormente se procedió al escrutinio, obteniéndose el resultado siguiente: **PLANILLA No. 1**, 38 votos; **PLANILLA No. 2**, 132 votos; **PLANILLA No. 3**, 34 votos; **nulos**, 05 votos; **en blanco**, 00 votos, haciendo un total de votos emitidos: 209 votos.
- VII. En virtud del resultado y por haber obtenido la mayoría necesaria, se declaró ganadora la **Planilla No. 2**, integrada por: VOCAL CUARTO: Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Registro académico/Carné: 201214388, CUI: 2310 99142 0101, Carrera: Biología; VOCAL QUINTO: Br. Paola Margarita Gaitán Valladares, Registro académico/Carné: 201803342, CUI: 3003 86877 0101, Carrera: Nutrición.
- VIII. Se hizo constar que tanto los electores y electos cumplen los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria, de conformidad con la nómina presentada por el departamento de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Control Académico del Centro de Desarrollo educativo – CEDE – de la referida Facultad.

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario, declare electas como **VOCAL IV** a la Bachiller **CARMEN AMALIA RODRÍGUEZ ORTIZ**, Registro académico No. 201214388 de la Carrera de Biología y como **VOCAL V** a la Bachiller **PAOLA MARGARITA GAITÁN VALLADARES**, Registro académico No. 201803342, de la Carrea de Nutrición, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electas como Vocal IV a la Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz y como Vocal V a la Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por haberse cumplido con las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar a las estudiantes Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Registro Académico No. 201214388 de la Carrera de Biología y Paola Margarita Gaitán Valladares, Registro Académico No. 201803342, de la Carrera de Nutrición, ambas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 16:11 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

20. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no voto en el punto que antecede.

3.9 **Designación de Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; Representante Titular ante Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (Región 1) y Representante Titular y Suplente del Departamento de Santa Rosa ante el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.**

Se apertura el punto a las 16:12 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Designación de Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; Representante Titular ante Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (Región 1) y Representante Titular y Suplente del Departamento de Santa Rosa ante el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar al Decano de la Facultad de Humanidades M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis como Representante Titular ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Licenciado Rodolfo Chang Shum como Representante Titular ante el Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (Región 1), al Licenciado Francisco Javier Castañeda Moya como Representante Titular y al Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo como Representante Suplente del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural del Departamento de Santa Rosa; todos representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

1. **CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:**

- **REPRESENTANTE TITULAR:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **REPRESENTANTE SUPLENTE:** Arqta. Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. **CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:**

REGIÓN	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
REGIÓN I (Guatemala)	Lic. Rodolfo Chang Shum	Arqta. Alice Michele Gómez García



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

3. CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Santa Rosa	Lic. Francisco Javier Castañeda Moya	Ing. Agr. Jorge Luis Roldán Castillo

Se procede a votar a las 16:14 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados en la elección de **Representante Titular ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural:**

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

- Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Se procede a votar a las 16:18 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados en la elección de **Representante Titular y Suplente ante el Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (Región 1)**:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Se procede a votar a las 16:21 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados en la elección de **Representante Suplente del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural del Departamento de Santa Rosa:**

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

4.1.1 Informe mensual de la Dirección General Financiera sobre la Ejecución Presupuestaria.

Se apertura el punto a las 16:35 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 453A-2021** de la Dirección General Financiera, referente al informe mensual sobre la Ejecución Presupuestaria, según lo solicitado en el punto Segundo, Inciso 2.2 del Acta No. 16-2020 del Consejo Superior Universitario de sesión extraordinaria del 22 de abril de 2020, por lo que se presenta el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- con la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 1 de enero al 30 de abril de 2021, con las estructuras de reporte siguientes:

1. Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón
2. Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto
3. Entidad - Renglón
4. Entidad - Grupo Gasto

Y asimismo se conoce la presentación expuesta por el Director General Financiero, la cual se plasma a continuación:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021



APORTES DEL ESTADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021
COMPARATIVO ASIGNADO-RECIBIDO

■ Presupuesto USAC ■ Asignado ■ Recibido ■ No Programado



INGRESOS ORDINARIOS
POR APORTE CONSTITUCIONAL



INGRESOS
EXTRAORDINARIOS



C.01

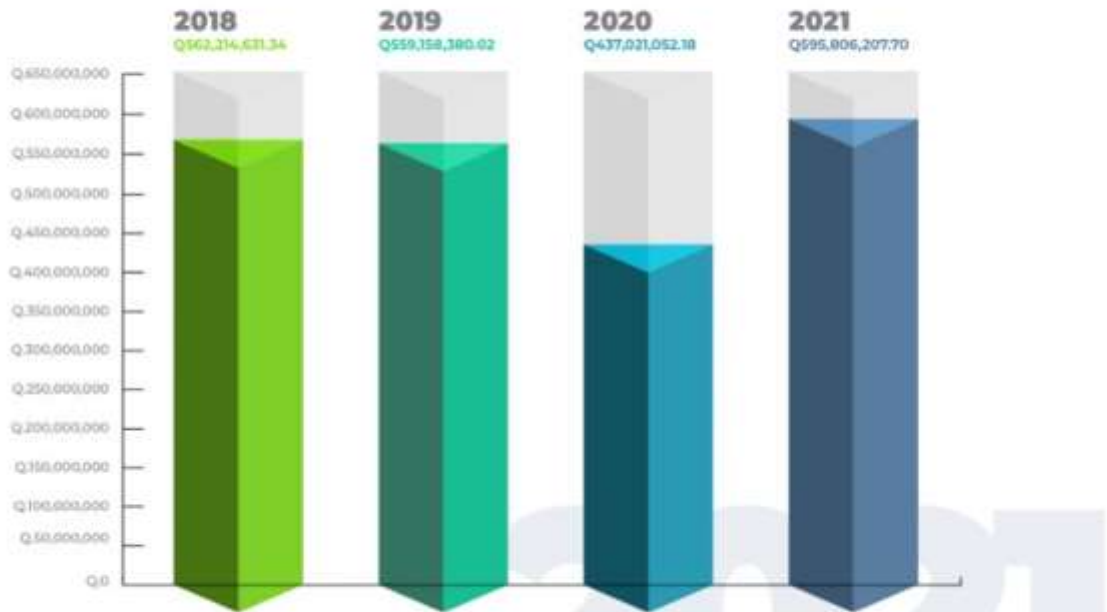


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
REGIMEN ORDINARIO Y ESPECIAL COMPARATIVO DE 2018 A 2021
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL



G.02

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



G.3.1



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

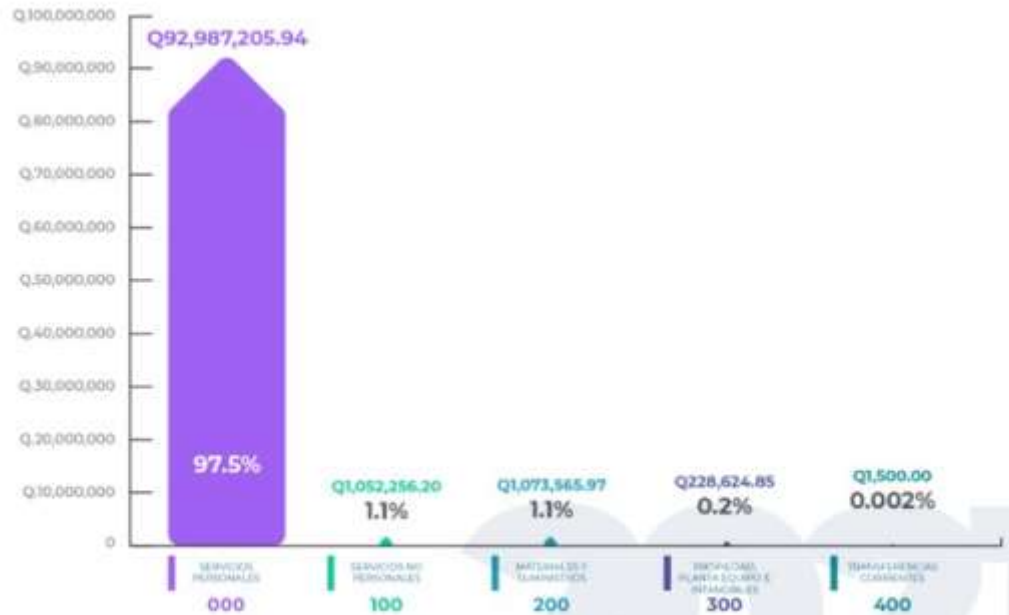
Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS
FUENTES 11 INGRESOS CORRIENTES Y 22 INGRESOS ORIGINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



G.3.2

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS
OTRAS FUENTES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



G.3.3

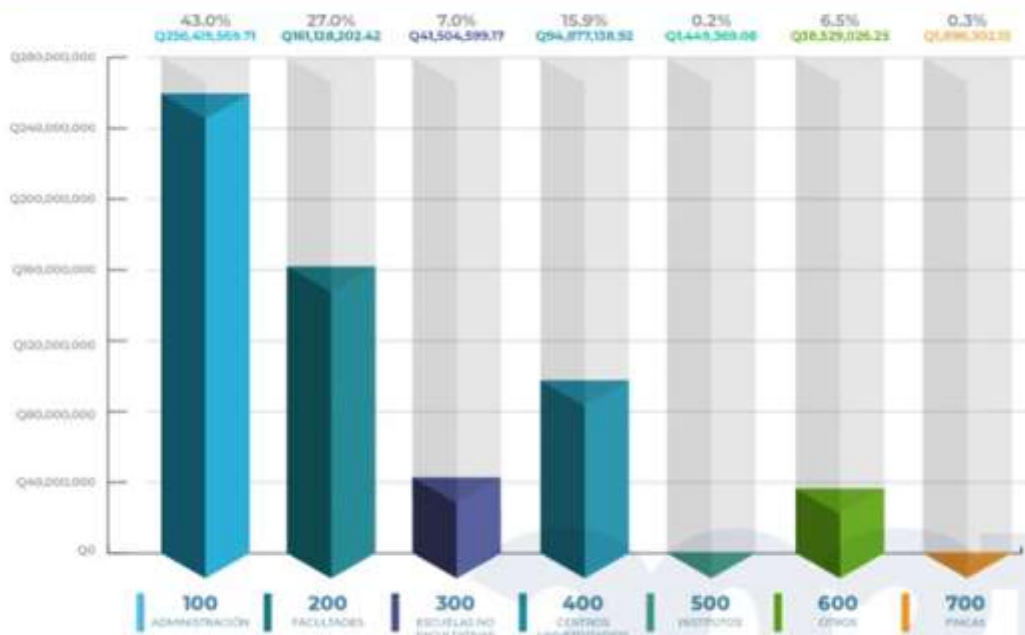


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO
POR TIPO DE UNIDADES EJECUTORAS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



G.04

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO POR TIPO DE UNIDADES EJECUTORAS
POR GRUPO DE GASTO 0
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



G.05



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO
POR RENGLONES CON MAYOR INCIDENCIA DEL GRUPO DE GASTO 0
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO POR TIPO DE UNIDADES EJECUTORAS
POR GRUPO DE GASTO SIN INCLUIR GRUPO 0
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



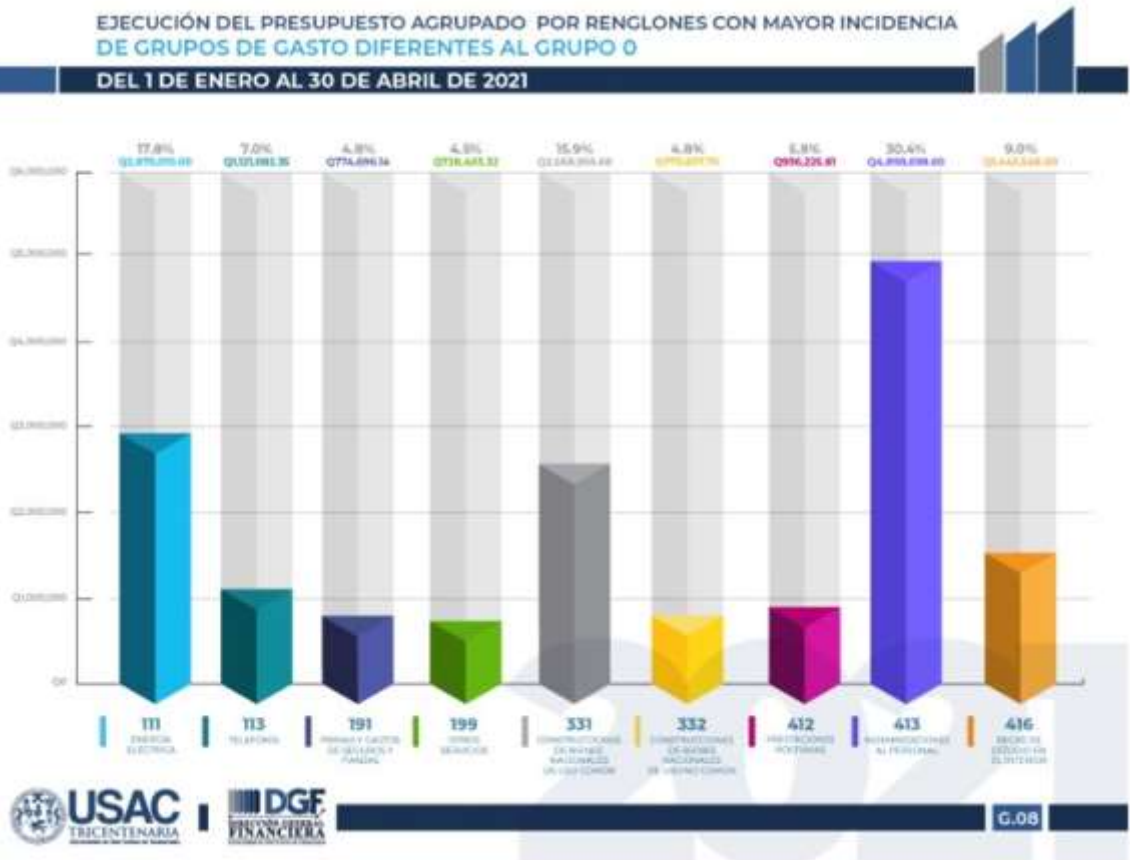


Consejo Superior Universitario

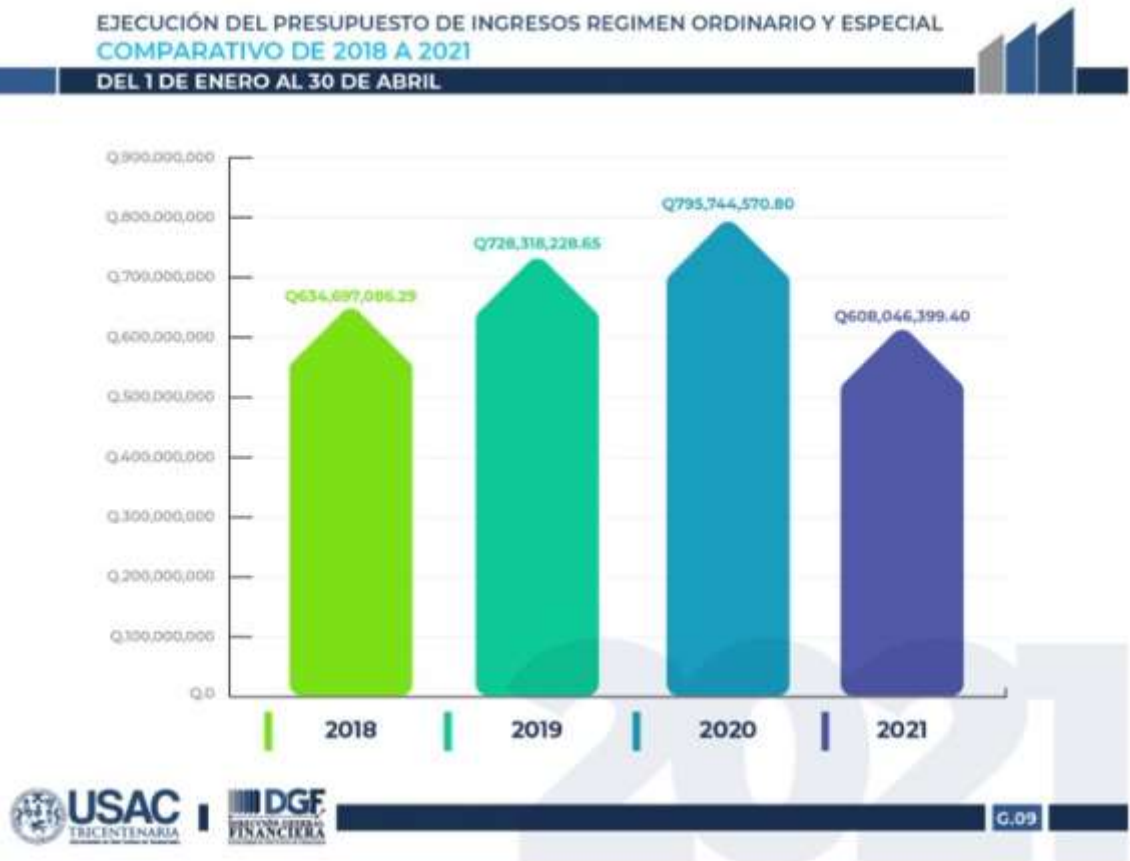
ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AGRUPADO POR RENGLONES CON MAYOR INCIDENCIA DE GRUPOS DE GASTO DIFERENTES AL GRUPO 0 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS REGIMEN ORDINARIO Y ESPECIAL COMPARATIVO DE 2018 A 2021 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL

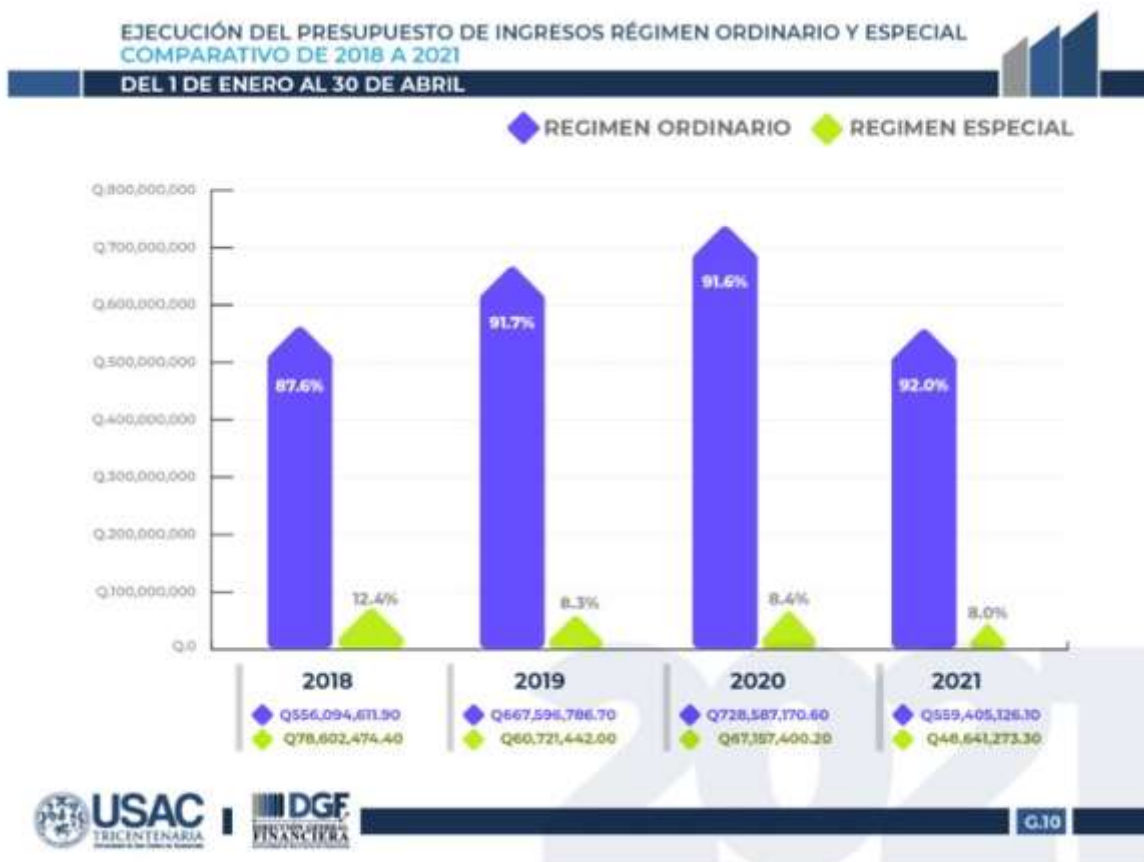




Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Darse por enterado del informe del mes de abril presentado por la Dirección General Financiera sobre la Ejecución Presupuestaria. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General Financiera la elaboración y presentación de: 1) Impacto financiero de los salarios dejados de percibir por reinstalaciones; 2) Informe financiero de promociones docentes; 3) Informe de economías; y, 4) Resumen de certificados de inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.2 Dirección General Financiera somete a conocimiento, discusión y aprobación la ejecución anual del presupuesto 2020 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el punto a las 17:29 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 407-2021** de la Dirección General Financiera, mediante el cual somete a conocimiento, discusión y aprobación la ejecución anual del presupuesto 2020 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Director General Financiero procede a realizar su presentación ante el Consejo Superior Universitario, la cual se muestra a continuación:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021



INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EJERCICIO 2020

Abril 2021

De conformidad con la Norma 10.3 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se presenta a la Dirección General Financiera para que sea sometido a consideración del Consejo Superior Universitario, el informe de ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al ejercicio 2020.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos inicial de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2020 fue aprobado por el Consejo Superior Universitario según Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 45-2019 en el monto (Q.2,364,477,424.00), distribuidos de la siguiente manera:

- Régimen Ordinario Q.2,066,273,214.00
- Régimen Especial Q.179,764,010.00
- Transferencias con Fin Especifico Q.118,440,200.00.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

En el Ejercicio 2020 se realizaron ampliaciones presupuestarias por un total de Q.392,929,504.91, por lo que al final se tuvo un Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad por el monto total de Q.2,757,406,928.91. Las ampliaciones corresponden a los ingresos que no estaban programados en la apertura

Presupuesto General de ingresos y egresos Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Régimen	Asignado	Ampliaciones		Vigente
		Adición	Disminución	
Ordinario	2,066,273,214.00	249,792,361.00	-45,045,000.00	2,271,301,893.06
Especial	179,764,010.00	132,589,123.63		312,071,815.57
Transferencias con fin Especifico	118,440,200.00	55,593,020.28		174,033,220.28
Total Universidad	2,364,477,424.00	437,974,504.91	-45,045,000.00	2,757,406,928.91

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

En el Cuadro 1 se puede apreciar que en el presupuesto vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo un incremento de acuerdo a las ampliaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal 2020 de 14.25% de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Régimen Ordinario 7.43%, Régimen Especial 4.18% y las Transferencias con Fin Específico 2.02%.

Derivado de lo anterior, a continuación, se describe cada uno de los regímenes que integran el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

RÉGIMEN ORDINARIO:

Comprende los ingresos y gastos que son financiados con Ingresos Tributarios (impuesto de colegiación profesional que están dentro de la fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica), Ingresos Propios Ordinarios con



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

fuentes 31-2504-0001, Transferencias Corrientes (fuente 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional) y extraordinario (fuente 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas).

Presupuesto de Ingresos:

El monto vigente programado para el Ejercicio Fiscal 2020, fue de Q.2,330,837,093.06, de este monto se devengó la cantidad de Q.2,117,086.01 que representa el 90.83% de los ingresos ordinarios. Es importante indicar que el monto total que se percibió de las Transferencias Corrientes (Aporte Constitucional y Extraordinario) por parte del Ministerio de Finanzas Públicas fue de Q.1,910,975,920.00, reflejando una variación negativa de (Q. 96, 321,080.00) conforme al monto asignado.

Presupuesto de Ingresos Institucional (por clase) Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Clase	Asignado	Total	Devengado	Diferencias
Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	184,992,004.72	0.00	184,992,004.72
Ingresos No Tributarios	4,619,966.00	4,619,966.00	6,390,508.92	-1,770,542.92
Ingresos Tributarios	6,932,270.00	6,932,270.00	7,669,778.09	-737,508.09
Recursos Propios de Capital	0.00	0.00	10,244.22	-10,244.22
Rentas de la Propiedad	7,002,000.00	7,002,000.00	23,191,723.94	-16,189,723.94
Servicios de Educación Superior	180,223,663.22	191,287,991.97	165,890,314.09	25,397,677.88
Transferencias Corrientes	2,125,737,200.00	2,322,420,137.90	2,090,390,510.48	232,029,627.42
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	39,962,324.78	40,152,558.32	12,820,651.18	27,331,907.14
Total	2,364,477,424.00	2,757,406,928.91	2,306,363,730.92	451,043,197.99

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

En el cuadro anterior se puede observar que las clases de ingresos ordinarios que durante el ejercicio 2020 presentaron variaciones negativas siendo estas (Ingresos no Tributarios, Ingresos Tributarios, Recursos Propios de Capital y Rentas de la Propiedad), asimismo las clases que presentaron variaciones positivas son las siguientes (Disminución de Otros Activos Financieros, Servicios de Educación Superior, Transferencias Corrientes y Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública),

Presupuesto de Egresos:

Está integrado por las categorías programáticas (01-Actividades Centrales, 02-Proyecto Central, 03-Servicios de Coordinación de Docencia e investigación y 99-Partidas No Asignables a Programas), programas sustantivos (11-Servicios de Docencia Superior, 12-Servicios de Investigación y Desarrollo, 13-Servicios de Extensión Universitaria y 94-Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Presupuesto de Egresos Institucional (por programas) Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Programas	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución por Programa	% Ejecución Total
1	1,242,271,153.35	1,375,900,331.16	1,018,900,460.10	74	53
2	0.00	17,748,818.87	7,611,787.51	43	0
3	70,741,625.59	75,825,145.98	54,451,992.10	72	3
11	887,438,380.58	1,116,383,086.57	736,440,437.39	66	38
12	50,386,316.09	47,885,370.31	25,931,842.87	54	1
13	98,223,946.39	118,547,361.99	66,990,900.58	57	3
94	0.00	2,270,885.53	1,372,483.89	60	0
99	15,416,002.00	2,845,928.50	2,706,900.31	95	0
Total	2,364,477,424.00	2,757,406,928.91	1,914,406,804.75	69	100

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

Como se aprecia en el cuadro 3, los programas con mayor porcentaje de ejecución son los siguientes: programa 99 con un 95%, programa 1 con un 74% y programa 3 con un 72%. Es importante indicar que de la ejecución total el 53% corresponde al programa 1 Actividades Centrales y el 38% al programa 11 Servicio de Docencia Superior, que fueron los más representativos dentro de la ejecución.

Presupuesto de Egresos Institucional (por grupo) Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Grupo de Gasto	Asigando	Vigente	Devengado	% de Ejecución Grupo	% Total de Ejecución
0	1,986,368,315.47	2,365,084,241.03	1,760,978,293.17	74	92
100	87,655,105.98	100,689,262.94	49,092,294.13	49	3
200	47,495,053.47	71,669,804.83	28,744,356.09	40	2
300	14,821,079.06	78,604,796.14	27,796,107.22	35	1
400	91,434,130.01	77,049,627.07	44,384,694.44	58	2
900	136,703,740.01	64,309,196.90	3,411,059.70	5	0
Total	2,364,477,424.00	2,757,406,928.91	1,914,406,804.75	69	100

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

Como se puede observar en el cuadro anterior los grupos de gastos que mayor porcentaje de ejecución presentan son (grupo 0 con un 74%, grupo 400 con un 58% y grupo 100 con un 49%). Asimismo, se aprecia que del 100% de la ejecución el 92% corresponde al grupo 0 Servicios Personales.

Resumen Institucional:

En el siguiente cuadro se comparan los ingresos percibidos dentro del ejercicio fiscal con los egresos ejecutados de los programas a nivel institucional.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Resumen de Ingresos y Egresos Institucional (diferencias devengados) Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Regimen	Asignado	Gasto		Ingresos		Diferencia Devengado
		Vigente	Devengado	Vigente	Devengado	
Ordinario	2,066,273,214.00	2,330,553,510.00	1,753,034,230.25	2,330,837,093.06	2,117,833,436.19	364,799,205.94
Especial	179,764,010.00	312,355,398.63	105,065,805.58	312,071,815.57	151,797,789.83	46,731,984.25
Transferencias con Fin Especifico	118,440,200.00	114,498,020.28	56,306,768.92	114,498,020.28	36,732,504.90	-19,574,264.02
Total	2,364,477,424.00	2,757,406,928.91	1,914,406,804.75	2,757,406,928.91	2,306,363,730.92	391,956,926.17

Fuente: Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, en el Ejercicio 2020 existe un superávit institucional de Q.391,956,926.17, esto derivado a los resultados de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Es importante indicar que dentro de la apertura presupuestaria el monto asignado correspondiente es Q.2,364,477,424.00 en cual se divide de la siguiente manera:

- Régimen ordinario con una asignación de Q.2,066,273,214.00 del cual **Q.2,007,297,000.00** corresponde al Aporte Constitucional y Extraordinario, sin embargo el Ministerio de Finanzas Públicas únicamente trasladó Q.1,910,975,920.00 reflejando una variación de Q.-96,321,080.00 conforme al monto asignado, asimismo **Q.6,932,270.00** corresponde a Otros ingresos tributarios y **Q.52,043,944.00** de ingresos propios.
- Régimen especial con una asignación de Q.179,764,010.00 que corresponde a ingresos propios.
- Transferencias con fin específico con una asignación de Q.118,440,200.00 que corresponde a transferencias que realiza el Ministerio de Educación y Ministerio de Finanzas Públicas con fuente 11 Ingresos corrientes por **Q.59,535,200.00** y 21 Ingresos tributarios IVA paz por **Q.58,905,000.00**.

Derivado de lo anterior se pudo determinar que a nivel presupuestario se tiene un superávit de Q.391,956,926.17 de los cuales corresponde Q.364,799,205.94 al Régimen ordinario Q.46,731,984.25 Régimen especial Q.-19,574,264.02 a las Transferencias con fin específico.

CONCILIACIÓN PRESUPUESTO / CONTABILIDAD:

Es importante indicar que antes de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), el Departamento de Presupuesto tomaba de base a ejecución



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

según contabilidad, por lo que era necesario que el mismo realizara los ajustes en pólizas 10,001 y 10,002, ya que dichos documentos venían a regularizar la información a nivel presupuestaria para que esta conciliara con la ejecución presentada por el Departamento de Contabilidad.

Derivado de lo anterior, se realizó la conciliación (Presupuesto / Contabilidad) tomando de base la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la siguiente manera:

Conciliación Presupuesto / Contabilidad Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Descripción	Ingreso	Gasto	Diferencia	Ajuste de sueldos	Otros Ajustes *	Total
Presupuesto	2,306,363,730.92	1,914,406,804.75	391,956,926.17	382,285,401.84	150,000.00	9,821,524.33
Contabilidad	2,306,513,730.92	1,886,610,697.53	419,903,033.39	382,285,401.84	-27,796,107.22	9,821,524.33

*Nota: \$0.00.00 donación de caretas registradas a nivel contable y 27,796,107.22 corresponde a la ejecución del grupo 300 lo cual no se refleja en el estado de resultado únicamente en el balance general.

Es importante indicar que se realizó un ajuste contable de Q382,285,401.84 que corresponde a los sueldo que no fueron registrados Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), asimismo se realizó un registro contable por Q150,000.00 correspondiente a la donación de caretas; dando como resultado un superávit de Q9,821,524.33 que corresponde al régimen especial.

El resultado de la aplicación de dichos ajustes genera un déficit en el Régimen Ordinario y un superávit en el Régimen Especial, mismo que se puede apreciar en el cuadro siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Resumen por Régimen Ejercicio Fiscal 2020 (En millones de Quetzales)

Descripción	Resultado	Ajuste Sueldos	Total
Regimen Ordinario	364,799,205.94	382,285,401.84	-17,486,195.90
Regimen Especial	9,821,524.33		9,821,524.33

Derivado a lo anterior se refleja una utilidad de Q.9,821,524.33 que corresponde al Régimen Especial y un déficit de Q.17,486,195.90 en el Régimen Ordinario para el ejercicio Fiscal 2020.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020. SEGUNDO: Autorice a la Dirección General Financiera para que en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las unidades ejecutoras que realicen una modificación presupuestaria cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento con fuente 22 (Ingresos tributarios de aporte constitucional) en el presente ejercicio. TERCERO: Que se autorice a la Dirección General Financiera con el visto bueno del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar el traslado de saldos del Régimen Especial y las Transferencias con fin específico, siempre que exista solicitud por escrito de la Unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2021, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre.**

Se procede a votar a las 17:52 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.2 **SOLICITUDES DE DISPENSAS.**

4.2.1 **OFICIO DGF No. 309D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos en el cargo de Coordinadores, en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-.**

Se apertura el punto a las 20:11 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 309D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos en el cargo de Coordinadores, en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

- a) Ingeniero en Ciencias y Sistemas Danilo Estuardo Ac Herrera, para el cargo de Coordinador del Área de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.**
- b) Ingeniero Civil Byron Darío Ligorria Leal, para el cargo de Coordinador del Área de Ingeniería Civil.**
- c) Ingeniero Industrial Marwin David Moran Castro, para el cargo de Coordinador del Área de Ingeniería Industrial;**

Al respecto se le manifiesta que, se procedió al análisis del expediente remitido a esta Dirección General Financiera, para establecer si el mismo cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 numeral SEGUNDO, del Acta No.09-2021, de sesión celebrada el 17 de febrero de 2021, siendo los siguientes:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

1. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(cumple)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae. **(cumple)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(cumple)**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(El Secretario del Consejo Directivo, por medio de las referencias Ref. 15-CD-081, 082 y 083/2021, indica que no se adjunta la carta de desistimiento de los profesionales, debido a que no se cuenta en dicho Centro con el personal idóneo para ocupar el puesto y que además cumpla con lo estipulado en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales y artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico.)**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(cumple)**
6. De contar con profesores titulares (cualquiera de estos) deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(El Secretario del Consejo Directivo, por medio de las referencias Ref. 15-CD-081, 082 y 083/2021, indica que no se adjunta la carta de desistimiento de los profesionales, debido a que no se cuenta en dicho Centro con el personal idóneo para ocupar el puesto y que además cumpla con lo estipulado en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales y artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico.)**

De conformidad con la evaluación realizada a la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, la Dirección General Financiera **OPINA** que, salvo mejor decisión de su parte, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, referente a otorgar dispensa, a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las Áreas siguientes: **a) Ingeniería en Ciencias y Sistemas; b) Ingeniería Civil y c) Ingeniería Industrial;** de conformidad con la transcripción del punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, para el primer semestre de 2021, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesores Interinos."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y autorizar la dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Áreas, mismos que se describen a continuación:**

- a) **Ingeniero en Ciencias y Sistemas, Danilo Estuardo Ac Herrera, para el cargo de Coordinador del Área de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

- b) **Ingeniero Civil, Byron Darío Ligorria Leal, para el cargo de Coordinador del Área de Ingeniería Civil.**
- c) **Ingeniero Industrial, Marwin David Moran Castro, para el cargo de Coordinador del Área de Ingeniería Industrial;**

de conformidad con la transcripción del punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No. 07-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario, para el primer semestre de 2021. SEGUNDO: Se instruye al Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte, se convoque a concurso de oposición las plazas anteriormente dispensadas siempre y cuando cuenten con disponibilidad dentro del techo presupuestario.

Se procede a votar a las 20:16 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	12
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	12

Quorum: 12 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.

4.2.2 **OFICIO DGF No. 0316D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Carrera, en el Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-.**

Se apertura el punto a las 20:18 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 0316D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Carrera, en el Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

1. *“Licenciado en Administración de Empresas, Benjamín Ascencio Veliz, para Coordinador de la Carrera en Administración de Empresas.*
2. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Henry Giovanni Alay Lima, para Coordinador de la Carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.*
3. *Ingeniero Agrónomo Fredy Haroldo Milián, como Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.*
4. *M.Sc. en Administración de Recursos Humanos y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Gil Hernán Morales Martínez, como Coordinador de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.*

Al respecto se le manifiesta que, se procedió al análisis del expediente remitido a esta Dirección General Financiera, para establecer si el mismo cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 numeral SEGUNDO, del Acta No.09-2021, de sesión celebrada el 17 de febrero de 2021, siendo los siguientes:

01. **Solicitud emitida por el Consejo Directivo. (Cumple)**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

02. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)**
03. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(De acuerdo con el punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, en el cual se afirma que dicho Centro cuenta con 56 Profesores Interinos, y que no se cuenta con ningún Profesor Titular que haga las funciones de Coordinador de carrera)**
04. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(De acuerdo con el punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, en cual se afirma que dicho Centro cuenta con 56 Profesores Interinos, y que no se cuenta con ningún Profesor Titular que haga las funciones de Coordinador de carrera)**
05. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)**
06. De contar con profesores titulares (cualquiera de estos) deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(De acuerdo con el punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, en cual se afirma que dicho Centro cuenta con 56 Profesores Interinos, y que no se cuenta con ningún Profesor Titular que haga las funciones de Coordinador de carrera)**

De conformidad con la evaluación realizada a la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Carrera, de conformidad con la transcripción del punto QUINTO, inciso 5.3 del acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Avalar la solicitud y otorgar la dispensa efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Carrera, de conformidad con la transcripción del punto QUINTO, Inciso 5.3 del Acta No. 01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario, durante el primer semestre del año 2021, mismos que se describen a continuación:**

1. Licenciado en Administración de Empresas, Benjamín Ascencio Veliz, para Coordinador de la Carrera en Administración de Empresas.
2. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Henry Giovanni Alay Lima, para Coordinador de la Carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

3. **Ingeniero Agrónomo Fredy Haroldo Milián, como Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.**
4. **M.Sc. en Administración de Recursos Humanos y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Gil Hernán Morales Martínez, como Coordinador de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa;**

en base al Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Se instruye al Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, se convoque a concurso de oposición las plazas anteriormente dispensadas siempre y cuando cuenten con disponibilidad dentro del techo presupuestario.

Se procede a votar a las 20:26 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	11

Quorum: 11 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.

4.2.3 OFICIO DGF No. 401A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar al Profesor Interino, para el cargo de Director de la Coordinadora de Educación Virtual en la Facultad de Ciencias Médicas.

Se apertura el punto a las 20:03 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 401A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar al Profesor Interino, para el cargo de Director de la Coordinadora de Educación Virtual en la Facultad de Ciencias Médicas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

01. *Solicitud emitida por el Junta Directiva. **(Cumple)***
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
03. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores titulares con el perfil que requiere dicha Unidad de Educación Virtual)***
04. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Según el Punto de Acta de Junta Directiva, la Coordinadora de Educación Virtual se formó en el 2020, derivado de la Pandemia Covid-19, no está integrada por Profesores Titulares)***
05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple,***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

según Certificación emitida, existe Disponibilidad Presupuestaria en el Programa Autofinanciable de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas)

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante PUNTO DÉCIMO, INCISO 10.6 del ACTA 09-2021, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar al Profesor Interino, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Luis Magdiel Oliva Córdova para el cargo de Director de la Coordinadora de Educación Virtual de la Facultad de Ciencias Médicas. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, toda vez que será cubierto con recursos del Programa Autofinanciable de la citada Unidad Académica.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para contratar al Profesor Interino, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Luis Magdiel Oliva Córdova para el cargo de Director de la Coordinadora de Educación Virtual de la Facultad de Ciencias Médicas, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 20:09 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.

4.2.4

OFICIO DGF No. 399A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-.

Se apertura el punto a las 20:29 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 399A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *“Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Rodolfo Palacios Mazariegos, Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.*
2. *Contador Público y Auditor, María del Carmen Cruz Pinzón, Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.*
3. *Licenciado en Trabajo Social, Mario Humberto Aceituno Arana, Coordinador de la Carrera de Trabajo Social.*
4. *Licenciado en Administración Educativa, Pedro Francisco Poncio Pú, coordinador de la Carrera de Trabajo Social*
5. *Contador Público y Auditor, Luis Rolando Rodas Cifuentes, Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, sección San Juan La Laguna.*
6. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Mardoqueo Mendoza Pérez, Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, extensión San Juan La Laguna.*
7. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Walter Rodolfo Barrios Puac, Director del Departamento de Estudios de Post Grado.*
8. *Licenciado en Trabajo Social, Mario Anselmo Tuj Chocoy, Coordinador del Departamento de Investigaciones Generales del CUNSOL.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

01. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae. **(Cumple)***
03. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores titulares)***
04. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tienen Profesores Titulares)***
05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta certificación que tiene recursos disponibles en el 2021)***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA 1)**. Que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes Carreras que se imparten en el referido Centro Universitario, de conformidad con la transcripción del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, inciso 3.3 del Acta No. 04-2020, del citado Consejo Directivo. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. **2)** Tomando en consideración que el pago y liquidación de salarios del Segundo Semestre 2020 será con*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

cargo al Ejercicio fiscal 2021, el Consejo Superior Universitario puede conceder su aval de conformidad con el Numeral SEGUNDO del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 de su sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá la elaboración de un informe donde indique las razones de la extemporaneidad de la solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para el cargo de las diferentes Carreras que se imparten en el referido Centro Universitario e informar si cuentan con distintos profesores para estos cargos en el semestre actual; a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna y Dirección General Financiera la elaboración de un análisis de ampliación y presentarlo oportunamente ante este Máximo Órgano de Dirección.**

Se procede a votar a las 21:00 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	8
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	11

Quorum: 11 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.2.5 OFICIO DGF No. 433D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Titular I y Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Carrera y para el Área de Extensión del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-.

Se apertura el punto a las 21:03 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 433D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Titular I y Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de Carrera y para el Área de Extensión del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *Ingeniero Agrónomo, Luis Antonio Raguay Pirique, para la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica.*
2. *Licenciado en Administración de Empresas, Ariel Alejandro Alvarado Ayala, para la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.*
3. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Rodolfo Humberto Santizo Rizzo, para la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado.*
4. *Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Gloria Elida López Merlos, para la Coordinación de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Matemática y Física.*
5. *Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Maira Elizabeth Beltetón Coronado, para la Coordinación de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico Administración Educativa y para la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.*
6. *Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, Ana Emilse Rodas Morales, para el Área de Extensión.*

Al respecto se le manifiesta que, se procedió al análisis del expediente remitido a esta Dirección General Financiera, para establecer si el mismo cumple con los requisitos establecidos por el Consejo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019 y punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.6 numeral SEGUNDO, del Acta No.09-2021, de sesión celebrada el 17 de febrero de 2021, siendo los siguientes:

01. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)**
02. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae. **(Cumple)**
03. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple)**
04. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Según REF. 28-2021 S.C.D, la Secretaria del Consejo Directivo, cuentan con cuatro profesores Titulares I)**
05. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)**
06. De contar con profesores titulares (cualquiera de estos) deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Mediante el punto TERCERO, inciso 3.6 del acta 10-2021, del Consejo Directivo, en el numeral SEGUNDO indican: "...el Licenciado Ariel Alejandro Alvarado Ayala Profesor Titular, esta como coordinador de la carrera de Administración de Empresas, en el caso de la Licenciada Gilma Friné Vásquez Ríos, profesora titular, presenta carta donde desiste de la coordinación de carrera del presente semestre, los otros dos Profesores titulares no fueron propuestos como coordinadores de carrera en virtud que en el presente semestre fueron las primeras elecciones para director del Centro, donde los dos profesores Ingeniero Julio César Martínez Fuentes y Licenciada Claudia Patricia Morales Carías de Méndez, fueron candidatos para dicha elección, por tal motivo se consideró que podrían tener injerencia en las elecciones si alguno era coordinador de carrera.")**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, desde el Punto de vista Presupuestal y Financiero, la Dirección General Financiera **OPINA**, que la dispensa de la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios y 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, solicitada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, mediante Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta 01-2021 del 11 de enero de 2021 y punto TERCERO, inciso 3.6 del acta 10-2021 del 16 de abril de 2021, para contratar al Profesor Titular I y Profesores Interinos, antes descritos del referido Centro Universitario, para el cargo de Coordinadores de Carrera y para el Área de Extensión, no tiene impacto Financiero adicional a la contemplada en la apertura presupuestal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Titular I y Profesores Interinos. No obstante, los aspectos indicados en el numeral 06 anterior; se traslada el expediente para conocimiento, análisis y consideración del Consejo Superior Universitario."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso y otorgar dispensa de la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios y 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico para contratar al Profesor Titular I y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de Carrera y para el Área de Extensión, que se desarrollan en el**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

referido Centro Universitario, durante el primer semestre del año 2021, mismos que se describen a continuación:

- 1) **Ingeniero Agrónomo, Luis Antonio Raguay Pirique, para la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica.**
- 2) **Licenciado en Administración de Empresas, Ariel Alejandro Alvarado Ayala, para la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.**
- 3) **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Rodolfo Humberto Santizo Rizzo, para la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.**
- 4) **Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Gloria Elida López Merlos, para la Coordinadora de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Matemática y Física.**
- 5) **Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Maira Elizabeth Beltetón Coronado, para la Coordinación de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico Administración Educativa y para la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.**
- 6) **Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, Ana Emilse Rodas Morales, para el Área de Extensión;**

Según Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta 01-2021 del 11 de enero de 2021 y Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta 10-2021 del 16 de abril de 2021 para contratar al Profesor Titular I y Profesores Interinos, antes descritos, para el cargo de Coordinadores de Carrera y para el Área de Extensión.

Se procede a votar a las 21:15 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	6
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	11

Quorum: 11 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.2.6 **OFICIO DGF No. 438D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesora Interina para cargo de Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Nutrición del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.**

Se apertura el punto a las 21:17 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 438D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesora Interina para cargo de Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Nutrición del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

01. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. (Cumple)*
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (Cumple)*
03. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. (Cumple)*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

04. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. (De acuerdo con la Certificación emitida por la Secretaria del Consejo Directivo, el Centro solo tiene Profesores Titulares I y II; asimismo de acuerdo con la Certificación No. 09-2021 emitida por la Secretaria del Consejo Directivo, se indica que no se adjunta carta de desistimiento por parte de los profesores titulares, ya que ninguno tiene el grado académico de Licenciado en Nutrición, asimismo, que no hay profesores titulares que correspondan a la Carrera de Licenciatura en Nutrición)*
05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple)*
06. *De contar con profesores titulares (cualquiera de estos) deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. (De acuerdo con la Certificación No. 09-2021 emitida por la Secretaria del Consejo Directivo, indica que no se adjunta carta de desistimiento por parte de los profesores titulares, ya que ninguno tiene el grado académico de Licenciado en Nutrición, asimismo, que no hay profesores titulares que correspondan a la Carrera de Licenciatura en Nutrición)*

*De conformidad con la evaluación realizada a la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, la Dirección General Financiera **OPINA** que salvo mejor decisión de su parte, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar a una Profesora Interina, para el cargo de Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, de conformidad con la transcripción del punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta 06-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserve la característica de la Plaza de Profesor Interino.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud y otorgar la Dispensa efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar a la Profesora Interina para el cargo de Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, Licenciada Marissa Beatriz Córdon Cardona que se desarrolla en el referido Centro Universitario, de conformidad con la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta 06-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario.**

Se procede a votar a las 21:21 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	8
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	10

Quorum: 10 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

- 4.3 **SOLICITUD DE SUBSIDIOS:**
- 4.3.1 **SUBSIDIO IGSS 09D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de autorización de subsidio por suspensión del IGSS de la señora YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.**

Se apertura el punto a las 21:23 horas.

El Consejo Superior Universitario procede conocer el **SUBSIDIO IGSS 09D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de autorización de subsidio por suspensión del IGSS de la señora YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA, trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la Señora **YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA**, en su nota sin número de referencia de fecha 26 de octubre, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; asimismo, en las normas citadas se establecen los requisitos que debe cumplir el interesado.

No obstante lo anterior, se informa que el Honorable Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante el período del **13 de enero al 12 de septiembre del año 2020** (Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.3 del Acta No. 22-2020). Por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior, si así lo considera, podría otorgar **por excepción** el subsidio solicitado por la Señora **YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA** trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo que considerando lo establecido en la Norma 21ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que los casos no previstos en dichas normas, corresponde resolverlas al Consejo Superior Universitario y que existe pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 010-2021, en donde manifiestan que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice **POR EXCEPCIÓN** el subsidio IGSS a la Señora **YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA** trabajadora del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, por el periodo del **13 de septiembre del año 2020 al 15 de febrero de 2021**; se traslada a ese alto Organismo,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

a efecto de determinar la aprobación o no **POR EXCEPCIÓN** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Señora **YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA**, por el período comprendido del **13 de septiembre del año 2020 al 15 de febrero del año 2021**, por un monto total de **Q.13,899.32**.

Se informa al Consejo Superior Universitario que, si considera otorgar la autorización **POR EXCEPCIÓN** del pago de subsidio IGSS de la Señora **YRIS BRISEIDA OVALLE AMARRA**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal", para realizar el pago respectivo, según Ref. D.P. No. A57TES2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: autorizar por excepción el subsidio IGSS a la Señora Yris Briseida Ovalle Amarra, trabajadora del Centro Universitario de Occidente, por el período del 13 de septiembre del año 2020 al 15 de febrero de 2021, por un monto total de Q.13,899.32, con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". SEGUNDO: Notificar a la Señora Yris Briseida Ovalle Amarra.**

Se procede a votar a las 21:25 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	8
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	9

Quorum: 9 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

5. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.3.2 **SUBSIDIO IGSS 11D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de autorización al subsidio por excepción en la suspensión del IGGS de la señora ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS, trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el punto a las 21:25 horas.

El Consejo Superior Universitario procede conocer el **SUBSIDIO IGSS 11D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de autorización al subsidio por excepción en la suspensión del IGGS de la señora ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS, trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la Señora **ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS**, en su nota sin número de referencia de fecha 20 de abril de 2021, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-; asimismo, en las normas citadas se establecen los requisitos que debe cumplir el interesado.

No obstante lo anterior, se informa que el Honorable Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante los siguientes períodos: **a) Del 04 de mayo al 31 de diciembre del año 2019** (Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta No. 16-2019); **b) Del 01 al 03 de enero del año 2020** (Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

4.2.5 del Acta No. 12-2020); **c)** Del **04 de enero al 03 de septiembre del año 2020** (Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.9 del Acta No. 12-2020); **d)** Del **04 de septiembre al 31 de diciembre del año 2020** (Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.6 del Acta 45-2020) y **e)** Del **01 de enero al 03 de mayo del año 2021** (Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3, del Acta No. 08-2021). Por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior, si así lo considera, podría otorgar **por excepción** el subsidio solicitado por la Señora **ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS** trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo que considerando lo establecido en la Norma 21ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que los casos no previstos en dichas normas, corresponde resolverlas al Consejo Superior Universitario y que existe pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 011-2021, en donde manifiestan que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice **POR EXCEPCIÓN** el subsidio IGSS a la Señora **ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS** trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, por el periodo del **04 de mayo al 31 de diciembre del año 2021**; se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no **POR EXCEPCIÓN** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Señora **ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS**, por el período comprendido del **04 de mayo al 31 de diciembre de 2021**, por un monto total de **Q.248,382.58**.

Se informa al Consejo Superior Universitario que, si considera otorgar la autorización **POR EXCEPCIÓN** del pago de subsidio IGSS de la Señora **ZOILA AURORA NUÑEZ CONTRERAS**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal", para realizar el pago respectivo, según Ref. D.P. No. A61TES2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar por excepción el subsidio IGSS a la Señora Zoila Aurora Nuñez Contreras, trabajadora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, por el período del 04 de mayo al 31 de diciembre del año 2021, por un monto total de Q.248,382.58, con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". SEGUNDO: Notificar a la Señora Zoila Aurora Nuñez Contreras.**

Se procede a votar a las 21:27 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	8
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	9

Quorum: 9 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Sin documentos por conocer. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

SEXTO

ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1

SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

6.1.1

REFERENCIA A-239-2021/045 CP de la Auditoría Interna relacionada con la solicitud de auditoría específica en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- relativo con el proceso de evaluación y promoción del personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Se apertura el punto a las 19:41 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA A-239-2021/045 CP** de la Auditoría Interna relacionada con la solicitud de auditoría específica en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- relativo con el proceso de evaluación y promoción del personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, , la cual copiada literal dice:

“Con base en el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nombramiento de Auditoría Interna No. A-005-2021 del 22 de enero de 2021 y Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No. 42-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de noviembre de 2020, se practicó auditoría específica en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, relacionada con el proceso de evaluación y promoción del personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

OBJETIVOS

GENERAL

Expresar opinión sobre la razonabilidad en el Proceso de Promoción y Evaluación del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la revisión y análisis de la información y documentación de soporte enviada en forma digital por el Departamento de Evaluación y promoción del Personal Académico -DEPPA-.

ESPECÍFICOS

- 1. Comprobar el proceso de evaluación y promoción del personal académico de las distintas Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- 2. Verificar el correcto y oportuno registro de las boletas de evaluación y promoción académica.*
- 3. Comprobar que el proceso de evaluación y promoción del personal académico se realiza conforme a procedimientos establecidos institucionalmente.*
- 4. Verificar que las boletas de evaluación cuenten con la debida documentación de soporte y autorización de la autoridad superior del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-.*
- 5. Evaluar el sistema de control interno implementado por la Administración para garantizar la oportunidad y razonabilidad de los informes derivados de la evaluación y promoción docente.*
- 6. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna aplicable en esa Unidad Administrativa.*

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Con base en el numeral 1 del Acuerdo QUINTO del Punto SÉPTIMO del Acta No. 04-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de enero de 2021, la auditoría se realizó bajo la Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia, por el periodo del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Por tal razón, para cumplir con el objetivo de la auditoría, se tomó como base la información contenida en Referencias del No. DEPPA-013-2021 al No. DEPPA-024-2021 del 15 de febrero de 2020 (sic) y DEPPA-026-2021 del 24 de febrero de 2021, firmadas por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico-DEPPA así como en el Cuestionario de Control Interno firmado por el jefe del DEPPA con visto bueno del doctor Alberto García González, director de la Dirección General de Docencia -DIGED- y la documentación de soporte recibida en forma electrónica, relacionada con el proceso de promoción y evaluación del personal académico.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Del análisis a la información y documentación recibida, se determinó lo siguiente:

1. BOLETAS DE EVALUACIÓN DOCENTE PENDIENTES DE PROCESAR

Se procesó un total de 288,361 Boletas de Evaluación Docente del año 2019, que corresponden a 5,535 profesores de 38 Unidades Académicas, cuyo detalle se presenta en Anexo 1.

A la fecha de la auditoría, están pendientes de escanear 91 boletas del personal académico del Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-, las cuales fueron recibidas el 10 de febrero del presente año en el Departamento de Evaluación y Promoción Académica.

2. EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LA MODALIDAD EN LÍNEA

Durante el año 2020 se realizó la evaluación docente en la modalidad en línea de 40 Unidades Académicas que se describen en Anexo 2 (no se recibió información de cuántos docentes fueron evaluados), a excepción de las que se mencionan a continuación, las cuales no se evaluaron, debido a que las Comisiones de Evaluación Docente (COMEVAL) de estas unidades no completaron el proceso de ingreso de información en el sistema en línea.

- Centro Universitario de Quiché -CUSACQ
- Escuela de Ciencias de la Comunicación
- Escuela de Ciencias Lingüísticas
- Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM
- Escuela Superior de Arte
- Centro Universitario de Sacatepéquez -CUSAC

De las unidades académicas que se incluyeron en la evaluación en el año 2020, el proceso se encuentra en la fase de recepción de méritos académicos, que finalizará el 30 de abril de 2021, con la entrega de la calificación por parte de las Comisiones de Evaluación Docente.

3. PROMOCIONES DOCENTES PENDIENTES DE PROCESAR A la fecha de la auditoría, existen 307 casos de promoción docente pendientes de procesar, de las cuales 72 corresponden al año 2019 y 235 al año 2020, tal como se describe en Anexo 3.

En REF.DEPPA.017-2021 del 15 de febrero de 2020 (sic), el jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico certificó que no e la evaluación docente es un proceso completo por unidad académica. El Anexo 4 contiene el detalle de las promociones docentes pendientes de procesar, por unidad académica, nombre del profesional responsable del caso, ingreso (número de control único de cada expediente recibido) y número de acta o referencia mediante las cuales se hizo el traslado de los casos por parte de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL- de cada unidad académica.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Este anexo no incluye nombre y número de registro de personal de los docentes solicitantes, debido a que dicha información no fue proporcionada por el jefe del Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA-.

4. ESCANEADO DE BOLETAS

El ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informó que el proceso de escaneo de las boletas no es posible realizarlo de forma remota, debido a que ello implica la manipulación de boletas físicas para ingresar en el escáner OMR, el cual es un equipo delicado que no se puede mover ya que requiere procesos de instalación que podrían dañar el equipo, el cual ya no tiene garantía por ser antiguo y que en su momento, se estableció un horario limitado para que el operador trabajara en la oficina, respetando las restricciones de movilidad gubernamentales y universitarias.

En REF.DEPPA.018-2021 del 15 de febrero de 2020 (sic), el ingeniero Ornelis Hoil informó que actualmente solo se están escaneando las boletas del Centro Universitario de Sur Occidente, que fueron entregadas el 10 de febrero del presente año y se está trabajando según lo establecido por el protocolo de primera fase de presencialidad.

5. ATRASO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL AÑO 2019 *En REF.DEPPA-019-2021 del 15 de febrero de 2020 (sic), el jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico informó que, durante los primeros meses del año 2020, los tesoreros tuvieron problemas para la utilización del sistema de SICOIN, debido a las complejidades inherentes al cambio de sistema y procedimientos, por lo que se dificultó realizar compras.*

Asimismo, indicó que luego del inicio del cierre por la emergencia del COVID-19, la División de Desarrollo Académico -DDA- decidió suspender las compras hasta que terminara el cierre de emergencia y que, en un error de comunicación, se entendió que la suspensión fue debido a los problemas de SICOIN, los cuales ese momento ya habían sido resueltos y no tenían relación con la suspensión de compras y que las mismas se reanudaron a partir de junio 2020, cuando se estableció que se continuaría en modalidad virtual.

6. ESCÁNERES RECIBIDOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO *La empresa Sistemas de Computación y Captura de Datos, S.A -SCD-, cedió dos escáneres en calidad de préstamo al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, los que entregó el 19 de febrero de 2019 y los retiró el 20 de noviembre de 2019. Dichos escáneres, identificados con series Nos. 5206802 y 5202501 con sus respectivos accesorios, fueron recibidos por el licenciado Víctor Porfirio Roldán Muxín, profesional de evaluación y promoción del personal docente mediante Envíos Nos. 2019-1904 y 2019-1912 del 6 y 26 de febrero de 2019, respectivamente y fueron retirados por la mencionada empresa el 20 de noviembre de 2019. La licenciada Ana Verónica Morales Molina, ex jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, no suscribió con la empresa Sistemas de Computación y Captura de Datos, S.A., Convenio de Préstamo o Contrato de Arrendamiento por los dos escáneres otorgados en calidad de préstamos. De igual forma, el ingeniero Edgar René Onelís Hoil, jefe del DEPPA, no firmó documento alguno por la devolución del equipo mencionado anteriormente.*

7. ARRENDAMIENTO DE ESCÁNERES *El 25 de mayo de 2020, el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y el licenciado Jorge Alfredo Pineda, gerente general de la Empresa Sistemas de Computación y Captura de Datos, S.A, suscribieron el Acta Administrativa DEPPA No. 02-2020, mediante la cual, el licenciado Pineda presentó para su consideración, la oferta de arrendamiento de dos escáneres Scantron Insight 4 para lectura de formularios OMR/ICR/OCR por un valor de Q 14,000.00 con IVA incluido, en dos pagos de Q 7,000.00 cada uno, de los cuales el primero se realizaría posterior a la instalación de los escáneres*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

en junio de 2020 y el segundo pago en septiembre de 2020, cuya oferta fue aceptada por el ingeniero Ornelis Hoil. El acta antes mencionada no indica el plazo o período de vigencia del arrendamiento. Con Envío No. 2020-2008 del 9 de junio de 2020, la mencionada empresa hizo entrega de dos escáner Scantron Insight 4, identificados con series Nos. 5202501 y 5206802, los cuales fueron recibidos por el señor Samuel Isaac Aguilar Fratty, operador de informática I del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-.

Según Factura No. 2873050669 del 9 de junio de 2020 de Sistema de Computación y Captura de Datos, S.A. por Q 7,000.00 (IVA) incluido, se efectuó el primer pago que corresponde al 50% del valor del arrendamiento de los mencionados escáneres.

No se recibió la Factura que evidencie el pago del 50% final del valor del arrendamiento del equipo mencionado anteriormente.

En REF.DEPPA.022-2021, del 15 de febrero de 2020 (sic), el ingeniero Ornelis Hoil informó que, a la fecha no se ha gestionado la compra de equipo propio dado que ya no es necesario realizar más escaneo de boletas y que en caso de cualquier reproceso inesperado, se cuenta con un escáner propio que, aunque antiguo, es funcional.

8. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS

8.1 El Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA-, no cuenta con Manual de Organización propio, sus funciones, objetivos y estructura orgánica se incluyen en el Manual de Organización de la Dirección General de Docencia -DIGED-, actualizado el 29 de junio de 2006 con Acuerdo de Rectoría No. 840-2006.

8.2 El Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA-, fue aprobado con Acuerdo de Rectoría No. 0940-2009 del 15 de mayo de 2009, el cual incluye los procedimientos siguientes:

- Control de correspondencia
- Elaboración de cuadros de promoción
- Convocatorias Consejo de Evaluación Docente
- Actas y transcripciones Consejo de Evaluación Docente
- Nombramientos para comisiones de personal
- Solicitud de acuerdos de Rectoría

Dicho manual no incluye normas y procedimientos de Evaluación y Promoción del Personal Académico, Evaluación del Desempeño del Personal Académico, entre otros.

Con REF.DEPPA.110-2020 del 2 de julio del 2020, el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, informó a la jefa de la División de Desarrollo Organización -DDO- que, el responsable de la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Normas y Procedimientos es el licenciado Jacinto Pérez Brito.

9. EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN LÍNEA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES, NO CUENTA CON EL MÓDULO DE LAS ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El 15 de febrero de 2021, el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, presentó en forma virtual el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal Académico en línea, para docentes y estudiantes, donde se observó una serie de módulos secuenciales del procedimiento, tales como: organigrama, ingreso de cursos, instrumentos de evaluación, períodos lectivos, calendario de evaluaciones y revisión por parte del personal del DEPPA y que las boletas estén correctamente aplicadas; sin embargo, dicho procedimiento no incluye el módulo de resultados y estadísticas de las evaluaciones, debido a que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

dicho software estadístico se encuentra por separado y es el que siempre se ha utilizado, el cual se realiza a través de escaneado de las boletas para la obtención de resultados.

10. FALTA DE RESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Actualmente, en la Universidad de San Carlos de Guatemala existe un aproximado de 6,500 docentes y el Departamento de Evaluación y Promoción Académica cuenta con diez (10) profesionales contratados, lo que equivale a que profesional atienda un promedio de 650 docentes, para realizar las actividades de evaluación, promoción, asesoría y seguimiento a los expedientes; con el nuevo procedimiento de evaluación en línea, los tiempos se redujeron así como el volumen en el manejo de documentos físicos y archivo, por lo que se debe reestructurar el DEPPA para asignar a cada profesional tareas específicas, tales como: asesoría, promociones o evaluación y mejorar y automatizar los procedimientos para atender adecuadamente los requerimientos del personal académico.

11. DICTÁMENES SOBRE INSTRUMENTOS Y REGLAMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE 2019 Y 2020

Se solicitó la presentación de dictámenes y reglamentos de evaluación del desempeño del personal docente de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del segundo semestre de 2019 y primero y segundo semestre de 2020.

Al respecto, se recibió en forma digital 30 referencias elaboradas por los profesionales de evaluación y promoción académica en el segundo semestre de 2020, mediante las que informan al jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico - DEPPA-, que revisaron los instrumentos propuestos por las Comisiones de Evaluación Docente (COMEVAL) de las unidades académicas asignadas, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos para los instrumentos de evaluación docente y pueden ser aplicados en metodología presencial o virtual y solicitan al Consejo de Evaluación Docente avale dichos instrumentos en la evaluación correspondiente al año 2020. (Anexo 5).

No se recibieron informes de las evaluaciones efectuadas en el año 2019.

12. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019 Y 2020

Se requirió la presentación del Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2019 y 2020, ingresado a la plataforma de la Coordinadora General de Planificación y la documentación de soporte que evidencie su ejecución y cumplimiento.

El ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, presentó la siguiente información:

1. Plan Operativo Anual 2019:

OBJETIVOS		METAS	AVANCE (%)
No.	DESCRIPCIÓN		
1	Se ha evaluado el desempeño laboral del personal académico de la USAC por las instancias pertinentes de emitir opinión y en las que recae su acción, cumplimiento con la normativa vigente para	1. Finalizado el proceso de lectura e interpretación de los resultados parciales de la evaluación durante el desempeño laboral, del personal académico de las unidades académicas que evaluaron durante el segundo semestre de 2018 durante el segundo cuatrimestre de 2019.	100



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

	<i>contribuir a una mejora continua de la academia.</i>	<i>2. Finalizado el proceso electrónico de lectura e interpretación de los resultados parciales de la evaluación del desempeño laboral, del personal académico evaluado según opiniones emitidas e ingresadas del 2019 durante el tercer cuatrimestre de 2019.</i>	50
2	<i>El Departamento de Evaluación y Promoción Docente ha determinado las promociones que corresponda, según los expedientes presentados por las comisiones de evaluación para cumplir con la normativa establecida de promocionar a los profesores titulares.</i>	<i>1. Las solicitudes ingresadas al DEPPA atendidas y resueltas durante todo el año 2019.</i> <i>2. Propuestas y opiniones emitidas por los profesionales del DEPPA elevadas al Consejo durante todo el año 2019.</i>	100 100
3	<i>El DEPPA ha desarrollado el programa de sensibilización e inducción a los órganos de dirección de las unidades académicas, con el objeto de contribuir a la mejora continua del personal académico, como parte de la cultura de la evaluación docente.</i>	<i>1. Solicitudes atendidas de las diferentes unidades académicas, relacionadas a los procedimientos administrativos y técnicos de la evaluación y promoción docente durante todo el año 2019.</i> <i>2. Solicitudes atendidas oportunamente, provenientes de las comisiones de evaluación docente o autoridades de las unidades académicas para llevar a cabo las conferencias informativas y de orientación, relacionadas al tema de la evaluación docente, dirigidas a estudiantes de primer ingreso durante el primer cuatrimestre de 2019.</i> <i>3. Solicitudes atendidas oportunamente, provenientes de las comisiones de evaluación docente, para llevar a cabo asambleas informativas y de orientación dirigidas al personal académico de recién ingreso a la carrera docente, con temas relacionados a los procedimientos y la normativa de la evaluación y promoción docente, durante el primero y segundo cuatrimestre de 2019.</i> <i>4. Solicitudes atendidas oportunamente, para llevar a cabo el programa de inducción dirigido a</i>	100 100 100



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

		<p>los nuevos integrantes de las comisiones de evaluación docente de las diferentes unidades académicas y centros no adscritos a unidades académicas, para el cumplimiento de los procedimientos y normativas que competen a la administración de la evaluación y promoción docente durante todo el año 2019.</p> <p>5. Personal del DEPPA ha participado en eventos de actualización, capacitación y formación en temas relacionados a la evaluación del desempeño laboral del personal académico, por el enfoque de competencias y evaluación en línea, organizado y convocado por autoridades correspondientes durante el primero y segundo cuatrimestre de 2019.</p>	100
4	<p>El Consejo de Evaluación Docente ha conocido y atendido las solicitudes de casos con situaciones especiales, derivados de la evaluación o promoción docente del personal académico, no contemplados en la normativa vigente para orientar el proceso de tratamiento particular a seguir en la resolución que el caso amerite.</p>	<p>1. Atendidas las solicitudes de casos especiales respecto a la evaluación o promoción docente durante todo el año 2019.</p> <p>2. Solicitudes atendidas en materia de evaluación y promoción docente durante todo el año 2019.</p>	<p>100</p> <p>100</p>

2. Plan Operativo Anual 2020: En REF.DEPPA.023-2021 del 15 de febrero de 2020 (sic), el jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, informó que el reporte del Plan Operativo Anual -POA- del 2020, corresponde en conjunto a la Dirección General de Docencia y el inciso que corresponde al DEPPA es el rubro "Número de documentos que fundamenten el proceso de evaluación de personal", en la página siete de dicho reporte, el cual corresponde al número de boletas electrónicas en la base de datos al momento del reporte del POA.

METAS PLATAFORMA AUXILIAR USAC/SICOIN	FORMULADO ANUAL USAC	TOTAL, EJECUTADO	PORCENTAJE AVANCE	REF. Y UB. DE DOC. DE APOYO	OBSERVACIÓN DEL AVANCE
Número de documentos que fundamenten el proceso de	10580	25079	2370%	Documento de apoyo de referencia oficial DEPPA 123-	La meta fue superada ampliamente tomando en cuenta que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

evaluación de personal (*)				2020, archivo en digital en posesión del planificador. Documento de apoyo de referencia oficial DEPPA 006-2021, archivo en digital en posesión del planificador.	DEPPA ha contabilizado el número de expedientes de acuerdo a los procesos. Todos los documentos de apoyo y oficios se encuentran en formato digital en el correo del planificador, esto debido a la contingencia de la pandemia, de lo contrario están ubicados en el edificio antiguo de CALUSAC/DDA segundo nivel, oficina 2.
----------------------------	--	--	--	---	--

(*) La meta ha sido validada por la autoridad

En REF.DEPPA.006-2021 del 15 de enero de 2021, el jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico envió al licenciado Gustavo Barrios, planificador, la información de la evaluación del Plan Operativo Anual del 1 al 31 de diciembre de 2020, en la forma siguiente:

4	Número de documentos que fundamenten el proceso de evaluación de personal	238,583
9	Número de docentes que reciben inducción y capacitación	260
12	Número de documentos que contienen informes de ejecución presupuestaria	0
13	Número de documentos que contienen informes de actualización de inventarios	0
14	Otros documentos de administración financiera	0
15	Número de eventos de compra	16

En ninguno de los casos se recibió informe comparativo que evidencie las cantidades formuladas y ejecutadas, porcentaje alcanzado y porcentaje pendiente de ejecutar, así como la documentación de soporte como medio de verificación del cumplimiento de las metas y líneas estratégicas del Plan Operativo Anual 2019 y 2020.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría realizada con base en el requerimiento del Consejo Superior Universitario, contenido en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta 42-2020 de sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020, en relación al Punto SEGUNDO, Inciso 2.3, Subincisos del 2.3.1 al 2.3.3 del Acta No. 21-2020 de sesión virtual ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de agosto de 2020, se concluye en lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

1. *A la fecha de la auditoría no existen Boletas de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Arquitectura del año 2019, pendientes de escanear.*
2. *La evaluación del año 2020, del personal académico de 40 Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre las que se incluye la Facultad de Arquitectura, se realizó en la modalidad en línea, cuyo proceso se encuentra en la fase de recepción de méritos académicos, que finalizará el 30 de abril de 2021, con la entrega de la calificación por parte de las Comisiones de Evaluación Docente. El ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informó que, estima que el proceso de entrega de notas de la evaluación docente del año 2020 se realizará en mayo de 2021, luego que la Comisión de Evaluación Docente entregue las notas de méritos académicos y se integren a los resultados parciales de las encuestas.*
3. *En cuanto al proceso de evaluación del personal académico de la Facultad de Arquitectura que corresponden al año 2019, únicamente se encuentra pendiente la entrega del acta respectiva.*
4. *Existe un total de 15 promociones docentes pendientes de procesar de la Facultad de Arquitectura, de las cuales, 2 corresponden al año 2019 y 13 al año 2020. El jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, informó que, en la semana comprendida del 1 al 5 de marzo de 2021, se finalizará la entrega de los ingresos de solicitud de promoción de 2019 y 2020, entre los que se incluyen estos casos.*
5. *El 22 de febrero de 2021, el licenciado Jacinto Pérez Brito, profesional de evaluación y promoción docente, confirmó su revisión de la evaluación del año 2019 de la Facultad de Arquitectura, se elaboró el acta de resultados y se encuentra en proceso de cuadro de resultados, los cuales, según informó el ingeniero Ornelis Hoil, serían enviados el 24 del presente mes y año a la Comisión de Evaluación Docente de dicha facultad, para la sanción por parte de Junta Directiva de esa Unidad Académica.*
6. *El director de la Dirección General de Docencia -DIGED- y el jefe del Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA-, deben proceder en forma conjunta y a la brevedad, a la reestructuración de las actividades que realizan los profesionales de evaluación y promoción del personal académico, a efecto de satisfacer de manera eficiente y eficaz la demanda de los resultados de las evaluaciones y promociones docentes y proveerles el equipo necesario para el cumplimiento de sus objetivos.*

RECOMENDACIONES

El Consejo Superior Universitario instruya al doctor Alberto García González, director de la Dirección General de Docencia -DIGED-, a efecto que, requiera al ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, proceda a lo siguiente:

1. *Presente certificación en la que haga constar la fecha en que concluya el proceso de escaneo de las 91 Boletas de Evaluación del Personal Académico del año 2019 del Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-.*
2. *De las 40 unidades académicas que se incluyeron en la evaluación en el año 2020 en la modalidad en línea, cuyo proceso se encuentra en la fase de recepción de méritos académicos, que finalizará el 30 de abril de 2021, presente oportunamente el detalle de los docentes que fueron evaluados, incluyendo nombre y apellidos completos y número de registro de personal de cada uno de ellos. Asimismo, requiera a las Comisiones de Evaluación Docente (COMEVAL) del Centro Universitario de Quiché, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias Lingüísticas, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, Escuela Superior de Arte y Centro Universitario de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Sacatepéquez, completen el ingreso de información, para concluir con el proceso de evaluación del personal académico realizado en el año 2020.

3. Al concluir el proceso de promoción docente de los 307 casos incluidos en el Anexo 4 del presente Informe, presente un cuadro de control que incluya el nombre y apellidos completos y número de registro de personal de cada uno de los docentes incluidos en el referido anexo.

4. Presente documentación que evidencie el pago del 50% final del valor del arrendamiento de los Scanner mencionados en la observación 7 del presente Informe.

5. Instruya al licenciado Jacinto Pérez Brito, profesional de evaluación y promoción del personal académico, que a la brevedad elabore el Manual de Organización del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- y se concluya con la actualización del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA-, el cual debe incluir normas y procedimientos de Evaluación y Promoción del Personal Académico, Evaluación del Desempeño del Personal Académico y otros de aplicación en el DEPPA que se considere necesarios. Para para tal efecto, solicite a la División de Desarrollo Organizacional -DDO-, la asesoría técnica, facilitación y acompañamiento en la elaboración y actualización de dichos manuales; posteriormente, se traslade al señor Rector para su aprobación y se haga del conocimiento del Consejo Superior Universitario y del personal del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-.

6. Incluya en el procedimiento de evaluación en línea para docentes y estudiantes, el módulo de resultados y estadísticas de las evaluaciones del personal académico.

7. Presente ante el director de la Dirección General de Docencia -DIGED- la propuesta de reestructuración de las actividades que realizan los profesionales de evaluación y promoción del personal académico, que permitan automatizar de manera eficiente y eficaz los procedimientos de evaluación del desempeño y evaluación y promoción del personal académico, con el objeto de mejorar, automatizar y optimizar el uso de los recursos con el nuevo procedimiento en línea, para atender los requerimientos de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a la cantidad de docentes de cada una de ellas.

8. Presente los Informes de las evaluaciones del año 2019 efectuadas por los profesionales de evaluación y promoción académica, derivados de la revisión de los instrumentos propuestos por las Comisiones de Evaluación Docente (COMIVAL) de las unidades académicas asignadas a cada uno de ellos.

9. Presente Informes Comparativos que evidencien cada una de las metas y líneas estratégicas del Plan Operativos Anual (POA) del último cuatrimestre de los años 2019 y 2020, cantidades formuladas y ejecutadas, porcentajes alcanzados y porcentajes pendientes de ejecutar o no ejecutados, así como la documentación de soporte como medio de verificación del cumplimiento de cada una de ellas.

10. Evidencie documentalmente el cumplimiento de los casos que se encuentran pendientes de concluir que se mencionan en el numerales 2, 3, 4 y 5 de las Conclusiones del presente Informe.

COMENTARIO

Debido a que la revisión de auditoría se realizó bajo la Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia, tomando como base la información y documentación que presentó el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente -DEPPA-, son responsabilidad de dicho funcionario, las aseveraciones contenidas en la misma”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Instruir al Director del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- aplicar y proceder con lo siguiente: 1. Presente certificación en la que haga constar la fecha en que concluya el proceso de escaneo de las 91 Boletas de Evaluación**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

del Personal Académico del año 2019 del Centro Universitario de Sur Occidente - CUNSUROC-. 2. De las 40 unidades académicas que se incluyeron en la evaluación en el año 2020 en la modalidad en línea, cuyo proceso se encuentra en la fase de recepción de méritos académicos, que finalizará el 30 de abril de 2021, presente oportunamente el detalle de los docentes que fueron evaluados, incluyendo nombre y apellidos completos y número de registro de personal de cada uno de ellos. Asimismo, requiera a las Comisiones de Evaluación Docente (COMEVAL) del Centro Universitario de Quiché, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias Lingüísticas, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, Escuela Superior de Arte y Centro Universitario de Sacatepéquez, completen el ingreso de información, para concluir con el proceso de evaluación del personal académico realizado en el año 2020. 3. Al concluir el proceso de promoción docente de los 307 casos incluidos en el Anexo 4 del presente Informe, presente un cuadro de control que incluya el nombre y apellidos completos y número de registro de personal de cada uno de los docentes incluidos en el referido anexo. 4. Presente documentación que evidencie el pago del 50% final del valor del arrendamiento de los Scanner mencionados en la observación 7 del presente Informe. 5. Instruya al licenciado Jacinto Pérez Brito, profesional de evaluación y promoción del personal académico, que a la brevedad elabore el Manual de Organización del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- y se concluya con la actualización del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Evaluación y Promoción Académica -DEPPA-, el cual debe incluir normas y procedimientos de Evaluación y Promoción del Personal Académico, Evaluación del Desempeño del Personal Académico y otros de aplicación en el DEPPA que se considere necesarios. Para para tal efecto, solicite a la División de Desarrollo Organizacional -DDO-, la asesoría técnica, facilitación y acompañamiento en la elaboración y actualización de dichos manuales; posteriormente, se traslade al señor Rector para su aprobación y se haga del conocimiento del Consejo Superior Universitario y del personal del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-. 6. Incluya en el procedimiento de evaluación en línea para docentes y estudiantes, el módulo de resultados y estadísticas de las evaluaciones del personal académico. 7. Presente ante el director de la Dirección General de Docencia -DIGED- la propuesta de reestructuración de las actividades que realizan los profesionales de evaluación y promoción del personal académico, que permitan automatizar de manera eficiente y eficaz los procedimientos de evaluación del desempeño y evaluación y promoción del personal académico, con el objeto de mejorar, automatizar y optimizar el uso de los recursos con el nuevo procedimiento en línea, para atender los requerimientos de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a la cantidad de docentes de cada una de ellas. 8. Presente los Informes de las evaluaciones del año 2019 efectuadas por los profesionales de evaluación y promoción académica, derivados de la revisión de los instrumentos propuestos por las Comisiones de Evaluación Docente (COMEVAL) de las unidades académicas asignadas a cada uno de ellos. 9. Presente Informes Comparativos que evidencien cada una de las



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

metas y líneas estratégicas del Plan Operativos Anual (POA) del último cuatrimestre de los años 2019 y 2020, cantidades formuladas y ejecutadas, porcentajes alcanzados y porcentajes pendientes de ejecutar o no ejecutados, así como la documentación de soporte como medio de verificación del cumplimiento de cada una de ellas. 10. Evidencie documentalmente el cumplimiento de los casos que se encuentran pendientes de concluir que se mencionan en el numerales 2, 3, 4 y 5 de las Conclusiones del presente Informe. SEGUNDO: Informar al Consejo Superior Universitario en la próxima sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2021.

Se procede a votar a las 19:51 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	15

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

8. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no voto en el punto que antecede.

6.2 **REF: SUN 41.2021 del Sistema de Ubicación y Nivelación, relacionada con la modificación de la 4ta fecha de pruebas de conocimientos básicos para ingreso 2022 de la Facultad de Humanidades.**

Se apertura el punto a las 11:39 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REF: SUN 41.2021** del Sistema de Ubicación y Nivelación, relacionada con la modificación de la 4ta fecha de pruebas de conocimientos básicos para ingreso 2022 de la Facultad de Humanidades, la cual se expresa en su literalidad a continuación:

“OPINIÓN

Respecto a la solicitud realizada por la Facultad de Humanidades, se indica que, si es viable la modificación, misma que fue consensuada por la Coordinadora de admisiones de la Facultad de Humanidades, la Sección de Orientación Vocacional y la Coordinación del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-, por lo que se presenta la siguiente propuesta de calendarios correspondientes al ingreso 2022, para las sedes departamentales y sedes FID de la Facultad de Humanidades:

Calendario Pruebas de Orientación Vocacional

Sedes departamentales y sedes FID

Facultad de Humanidades



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Fechas	Asignación	Aplicación
Primera	Del 24 de mayo al 11 junio 2021	Del 15 al 20 julio 2021
Segunda	Del 05 al 23 julio 2021	Del 19 al 23 agosto 2021
Tercera	Del 09 al 27 agosto 2021	Del 23 al 27 septiembre 2021
Cuarta	Del 11 al 17 enero 2022	Del 20 al 24 enero 2022

Calendario Pruebas de Conocimientos Básicos

Sedes departamentales y sedes FID

Facultades de Humanidades

Fechas	Asignación	Aplicación	Publicación de Resultados
Primera	Del 27 al 29 de julio 2021	14 agosto 2021	24 agosto 2021
Segunda	Del 01 al 03 septiembre 2021	18 septiembre 2021	01 octubre 2021
Tercera	Del 11 al 13 octubre 2021	30 Octubre 2021	05 noviembre 2021
Cuarta	Del 27 al 31 enero 2022	12 febrero 2022	17 febrero 2022

Sin otro particular por el momento, le envió muestras de mi alta estima quedando de usted, Deferentemente”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la modificación de la cuarta fecha de Pruebas de Conocimientos Básicos para ingreso 2022, para las sedes departamentales y sedes FID de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la manera siguiente:**

Calendario Pruebas de Orientación Vocacional

Sedes departamentales y sedes FID

Facultad de Humanidades

Fechas	Asignación	Aplicación
Primera	Del 24 de mayo al 11 junio 2021	Del 15 al 20 julio 2021
Segunda	Del 05 al 23 julio 2021	Del 19 al 23 agosto 2021
Tercera	Del 09 al 27 agosto 2021	Del 23 al 27 septiembre 2021
Cuarta	Del 11 al 17 enero 2022	Del 20 al 24 enero 2022

Calendario Pruebas de Conocimientos Básicos

Sedes departamentales y sedes FID

Facultad de Humanidades

Fechas	Asignación	Aplicación	Publicación de Resultados
Primera	Del 27 al 29 de julio 2021	14 agosto 2021	24 agosto 2021
Segunda	Del 01 al 03 septiembre 2021	18 septiembre 2021	01 octubre 2021
Tercera	Del 11 al 13 octubre 2021	30 Octubre 2021	05 noviembre 2021
Cuarta	Del 27 al 31 enero 2022	12 febrero 2022	17 febrero 2022

Se procede a votar a las 11:45 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Ratificación, nombramiento comisión COVID 2020.

7.1.1 ASUNTOS INTERNOS.

7.1.1.1 REF.04.03.2021 del Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Coordinador de la Comisión USAC de Prevención contra el Nuevo Coronavirus (COVID-19), relacionada con la respuesta a la propuesta de Protocolo de Reapertura del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre CEAVS.

Se apertura el punto a las 19:53 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REF.04.03.2021** del Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Coordinador de la Comisión USAC de Prevención contra el Nuevo Coronavirus (COVID-19), relacionada con la respuesta a la propuesta de Protocolo de Reapertura del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre CEAVS. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“Guatemala, marzo 23 de 2021

*Ingeniera Marcia Ivonne Veliz
Secretaria General
Universidad de San Carlos de Guatemala*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Estimada Inga. Veliz:

Saludándola cordialmente, en respuesta a oficio REF.SG-794-03-2021 de fecha 17 de marzo de 2021, con relación a la propuesta de Protocolo de Reapertura del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre CEAVS de esta Casa de Estudios, la Comisión emite "Opinión Favorable" de dicho documento. Así mismo tomando en cuenta la situación actual de la Pandemia en Guatemala, se recomienda "no iniciar actividades presenciales" para visitantes en dichas instalaciones, hasta que se evalúe el desarrollo de dicha pandemia por lo menos tres semanas después del feriado de Semana Santa.

Quedando a las ordenes por cualquier consulta o duda, me despido, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Decano

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Coordinador Comisión USAC de Prevención contra el Nuevo Coronavirus (COVID-19)"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la reapertura del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre -CEAVS- a las autoridades administradoras del mismo, siguiendo los protocolos de bioseguridad necesarios atendiendo el semáforo Covid-19 vigente en el Municipio de Flores, Petén y se recomienda la observancia en el aforo de visitantes para minimizar las posibilidades de contagio.**

Se procede a votar a las 20:01 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	15

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Licda. Liliána Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no voto en el punto que antecede.

7.2

Designación de comisión de acompañamiento en la mesa de diálogos del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI- con relación a la problemática de sus instalaciones.

Se apertura el punto a las 11:47 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la designación de una comisión de acompañamiento en la mesa de diálogos del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI- con relación a la problemática de sus instalaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: *Nombrar una comisión de acompañamiento en la mesa de diálogo del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas en la problemática de sus instalaciones, la cual queda conformada de la siguiente manera:***

1. ***Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos.***
2. ***Arquitecto Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante de Catedráticos de la Facultad de Arquitectura.***
3. ***Señor actor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.***

SEGUNDO: Agradecer a los integrantes de la comisión anteriormente conformada por acompañar y apoyar al Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas en su problemática y asimismo por representar a este Honorable Consejo Superior Universitario, solicitando informe de su actuación oportunamente a este Máximo Órgano de Dirección.

Se procede a votar a las 11:55 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

- 7.3 **DICTAMEN DAJ No. 007-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la Comisión de Desvinculación de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Escuela de Ciencia Tecnológica de la Actividad Física y del Deporte -ECTAFIDE-.**

Se apertura el punto a las 12:02 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 007-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la Comisión de Desvinculación de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Escuela de Ciencia Tecnológica de la Actividad Física y del Deporte -ECTAFIDE-. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la **referencia 1201 -11-2020, de 20** de noviembre de 2020, relacionada al asunto resumido en el acápite la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

En OF. ECTAFIDE No. 332-2020 de 13 de noviembre de 2020, dirigida a los Representantes del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas los miembros de la Comisión de Desvinculación de la Escuela de Ciencias Psicológicas, solicitan se de a conocer al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la opinión del Claustro de Profesores de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y del Deporte (ECTAFIDE) sobre el proceso de desvinculación con la Escuela de Ciencias Psicológicas con el mismo presupuesto que actualmente cuenta dicha Escuela.

*En Punto DÉCIMO TERCERO, del Acta 66-2020, de sesión extraordinaria celebrada por Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, conoce el Oficio 333-2020 de 16 de noviembre de 2020, relacionada al proceso de desvinculación de ECTAFIDE y luego de las consideraciones legales ACORDÓ: "Manifiestar su anuencia para la desvinculación legal, financiera y administrativa y académica de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- y que el Claustro de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física -ECTAFIDE-, acepta y considera que puede funcionar como **Escuela No Facultativa**, con el presupuesto que actualmente tiene a su disposición*

Acuerda:

Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se autorice la desvinculación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física -ECTAFIDE-, con el presupuesto que actualmente tiene asignado."

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego del Análisis del expediente de mérito previamente a emitir el dictamen solicitado por Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consideró necesario solicitar pronunciamiento a los Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala así como a la Dirección de Docencia y a la División de Administración Recursos Humanos de dicha Casa de Estudios Superiores lo que consta en REFERENCIAS DAJ Nos. 029-2021, 030-2021 y 031-2021 todas de 02 de febrero de 2021.

La Información solicitada fue recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Dirección General Financiera el 04 de febrero de 2021, la Dirección General de Docencia el 10 de febrero de 2021 y la información de la División de Administración de Recursos Humanos fue recibida el 19 de abril de 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

La Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjunta Dictamen DGF 68A de 14 de octubre de 2019, relacionado al proceso referido en la que luego de los antecedentes y análisis del expediente dictamina que “tendría un impacto financiero no menor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES 00/100 (Q. 998,725.00) recursos que en los actuales momentos no los tiene a disposición la Dirección General Financiera pero si el caso fuere que el Consejo Superior Universitario, después de analizar los dictámenes de la Dirección General de Docencia, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Desarrollo Organizacional, División de Desarrollo Académico, de la División de Administración de Recurso Humanos y de la Coordinadora General de Planificación, autorizara la indicada desvinculación la referida suma (Q. 998,725.00), tendría que adicionarse a las necesidades presupuestarias y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ejercicio fiscal del año 2020, para con ello contemplar un presupuesto anual estimado de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 80/100 (Q 4,678,810.80) lo cual incluye el monto que actualmente tiene asignado dentro del presupuesto de la Escuela de Ciencias Psicológicas.”

Con respecto al pronunciamiento de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Ref.Of. DIGED-23-2021, de 5 de febrero de 2021, indica que “no se opone a la desvinculación referida siempre que estén satisfechos todos los procesos que la legislación universitaria establece y que previo a resolver en definitiva lo relacionado a la desvinculación se practique auditoría financiera y administrativa para asegurarse que todo esté en orden y completo. De igual manera el Consejo Superior Universitario debe autorizar el aporte presupuestario correspondiente para que la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física -ECTAFIDE-, pueda funcionar sin depender de la Escuela de Ciencias Psicológicas...”

La División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en OFICIO DARHC No. 084-2021, de 13 de abril de 2021, con relación a la Desvinculación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y del Deporte (ECTAFIDE) sobre el proceso de desvinculación con la Escuela de Ciencias Psicológica, adjunta el Oficio DARHC No. 027-2019 de 25 de febrero de 2019, que contiene copia de la opinión respecto al proceso referido en la que indica “que se agotaron las instancias correspondientes y cuentan con el dictamen de pre factibilidad y factibilidad emitido por la División de Desarrollo Organizacional y la Coordinadora General de Planificación atendiendo al Reglamento del Sistema de Planificación Universitario, por lo que la Comisión ECTAFIDE deberá continuar con las gestiones pertinentes ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, a efecto de contar con presupuesto completamente independiente de la escuela de Psicología , debiendo asignarle un Código que identifique a ECTAFIDE.”

CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 82. “Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. *La Universidad de San Carlos de Guatemala es una Institución autónoma con personalidad jurídica. En su calidad de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.*

Se rige por su ley orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduandos y sus estudiantes”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Artículo 84. *“Asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.”*

LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 3. *“Forma. Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal...”*

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 4. *“Integran la Universidad de San Carlos de Guatemala las Facultades, Escuelas...”*

Artículo 11. (Modificado por el Punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005) *“El Consejo Superior universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La Dirección y administración de la Universidad;...e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubieren conocido... sobre las resoluciones dictadas por los Órgano de Dirección de las Unidades Académicas... t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.”.*

Artículo 22. *“La administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala es descentralizada, siendo los Decanos y Directores de la Unidades Académicas, los facultados para representar a sus respectivas Unidades y suscribir contratos en orden administrativo...”*

Artículo 127. (Modificado por el Punto NOVENO, DEL Acta 27-2005, del Consejo Superior Universitario de fecha 26/10/2005) *“El Consejo Superior Universitario tiene el derecho de disponer de los bienes de la Universidad, sin más limitaciones que los que fijan las leyes y el interés y conveniencia de la Institución...”*

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 51. *“El Consejo Directivo es el órgano administrativo-docente de la Escuela No Facultativa o Centro Universitario y se integra por el Director que la preside...”*

ANÁLISIS DEL CASO

De la lectura y análisis del expediente de mérito, así como las consideraciones legales aplicables al presente caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos considera lo siguiente:

I.- Conforme la Información proporcionada por la Dirección General Financiera, la Dirección General de Docencia, la División de Administración de Recursos Humanos así como las Direcciones y Dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala que tienen a su cargo hacer los estudios pertinentes relacionados al proceso referido, se determina que coinciden en que es indispensable contar con el presupuesto necesario para que la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y del Deporte (ECTAFIDE) pueda funcionar de forma independiente de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

II.- Al respecto cabe resaltar que en dictamen de la Dirección General Financiera se indica que la desvinculación referida “tendría un impacto financiero no menor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES 00/100 (Q. 998,725.00) recursos que en los actuales momentos no los tiene a disposición la Dirección General Financiera.”

La Dirección de Asuntos Jurídicos estima que por el motivo ya expuesto de momento no es viable la desvinculación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTADIFE- de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

DICTAMEN

I.- El presente expediente debe elevarse al Consejo Superior Universitario para su conocimiento, consideración y resolución.

II.- En el proceso para la desvinculación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya se agotaron las instancias correspondientes y se cuenta con el dictamen de pre factibilidad y factibilidad emitido por la División de Desarrollo Organizacional y la Coordinadora General de Planificación atendiendo al Reglamento del Sistema de Planificación Universitario; sin embargo, según lo dictaminado por la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la desvinculación referida tendría un incremento funcional (Ampliación) de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES 00/100 (Q. 998,725.00)**, razón por la que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que el Consejo Superior Universitario, si así lo considera pertinente, de momento puede denegar la solicitud de la Comisión de Desvinculación de la Escuela de Ciencias Psicológicas en el sentido que la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- pueda funcionar como Escuela No Facultativa con el presupuesto que actualmente tiene a su disposición toda vez que es requisito indispensable que se cuente con disponibilidad presupuestal para cumplir con los compromisos para que pueda funcionar."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la Dirección General Financiera la elaboración de un análisis con el impacto financiero de la desvinculación de la Escuela de Ciencia Tecnológica de la Actividad Física y del Deporte -ECTAFIDE- de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proyectado a cinco (5) años y presentarlo oportunamente a este Honorable Consejo Superior Universitario.**

Se procede a votar a las 12:19 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

**Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

20. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no voto en el punto que antecede.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES:

9.1 IMPUGNACIONES VARIAS.

9.1.1 DICTAMEN DAJ No. 12-2021 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor William Gilberto Bobadilla López, en su calidad de candidato número catorce (14) a magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad para el período 2021-2026 por designación del Consejo Superior Universitario, en contra del Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el cual dicho Órgano colegiado designó a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2026.

Se apertura el punto a las 12:24 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 12-2021 (12)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor William Gilberto Bobadilla López, en su calidad de candidato número catorce (14) a magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad para el período 2021-2026 por designación del Consejo Superior Universitario, en contra del Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante el cual dicho Órgano colegiado designó a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2026. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 606-05-2021, de fecha 06 de mayo de 2021, recibido en esta Dirección el 06 de mayo de 2021, relacionado con el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en los términos siguientes: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

“DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

El Doctor William Gilberto Bobadilla López, quien expone actuar en su calidad de candidato número (14) a magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad para el período 2021-2026 por designación del Consejo Superior Universitario, el 06 de mayo de 2021, presentó en Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala memorial dirigido a los Miembros del Consejo Superior Universitario, que contiene Recurso de Reposición en contra de lo resuelto en Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, que se refiere a la designación de Magistrada Titular por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2026, el cual le fue notificado el 29 de abril de 2021.

MOTIVOS POR LOS CUALES SE RECURRE

1. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECIALES

Ley de Amparo, Exhibición personal y Constitucionalidad, Decreto 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, precisa que, además de requisitos básicos que son comunes a todos. (Art. 151) Ley de Amparo, Exhibición personal y Constitucionalidad (...), los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad deben cumplir con ciertos requisitos especiales que, para el caso de las designaciones a realizar por la Universidad de San Carlos, implica que los magistrados titulares deben “(...) ser escogidos/preferentemente entre personas con experiencia en (...) docencia universitaria (...)” (Art. 152 Ley de AEPC), cuestión que implica, a su vez, que el Consejo Superior Universitario está obligado a priorizar a los candidatos que puedan acreditar experiencia en docencia universitaria (como corresponde a designación realizada desde la Academia), requisito especial para que el mismo Consejo reconoció al inicio -como constata la convocatoria pública que no sólo transcribe el contenido del Art. 152 de la Ley de Amparo si no que, además, explicita que los candidatos ideales debía “(...) 3. Preferentemente acreditar experiencia universitaria 4. Preferentemente haber efectuado investigaciones, publicaciones y/o ensayos jurídicos (...)”- pero contravino, finalmente, al actuar “al revés” de lo que le ordena la Ley porque designó a la única persona que no pudo acreditar experiencia en docencia universitaria (Licenciada Gloria Patricia Porras), siendo esta violación directa de dicha disposición constitucional:

- (1) Desvirtuación de la “conformación única del sistema constitucional guatemalteco” y, específicamente, la naturaleza peculiar de la Corte de Constitucionalidad que se deriva directamente del tipo especial de designaciones que la integran y son realizadas, entre otras, por la Universidad Nacional (...); y (2) Contravención del **Principio de Razonabilidad** que ciñe toda resolución administrativa, incluida esta designación de Magistrado titular a la Corte de Constitucionalidad por parte del Consejo Superior Universitario, y cuya violación resulta infracción capital, dado que toda decisión de autoridad administrativa es ejercicio de razón práctica con efectos vinculantes, y, por ello, la designación realizada por el Consejo Superior Universitario debía contener y basarse en argumentación racional, sin apelaciones a emociones o pasiones (...).

Los miembros del Consejo Superior Universitario no dieron importación a dos aspectos centrales del Principio de Razonabilidad al momento de designar como magistrada titular a la Licenciada Gloria Patricia Porras Aguilar:

- (a) La razonabilidad permite evidenciar la validez o invalidez de las expresiones de Derecho. (...).
- (b) La razonabilidad es herramienta hermenéutica para determinar la validez y constitucionalidad de las normas jurídicas. (...)

Aplicando lo anterior directamente al contenido del artículo 152 de la Ley de Amparo, dicho agregado de elementos lógicos y paralógicos (interpretativos) evidencian con nitidez las razones por las que el incumplimiento de la obligación de dar prioridad a los candidatos con experiencia en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

docencia universitaria por parte del Consejo Superior Universitario hace nula y revocable a la designación realizada por dicho Órgano superior (...) puede concluirse que el incumplimiento del Consejo Superior Universitario del requisito esencial de prelación de la experiencia universitaria por: (a) “desvirtuación” de la naturaleza de la Corte de Constitucionalidad”, e (b) incumplimiento del Principio de Razonabilidad (violación de principios fundamentales de la Lógica e interpretación sesgada) hace que la Resolución cuestionada **nula** y, por ende, **revocable** la designación de la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad para el período 2021-2026 por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.2 VIOLACIÓN DE NORMA CONSTITUCIONAL

Aun cuando el artículo 155 de la Ley de Amparo establece claramente que la designación de magistrados titulares de la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario “(...) se hará por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en el acto electoral en votación secreta. (...)”, dicha disposición unívoca, de naturaleza constitucional, fue infringida por la votación mayoritaria a viva voz realizada en acato de disposición de rango inferior, PUNTO TERCERO, inciso 3.3 del Acta no. 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario a partir de la cual se designó finalmente a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad (...). Tal infracción al Principio de Jerarquía normativa y a la obligación de integración de leyes hace claramente **nula y revocable** la designación de la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad en virtud de incumplimiento de formalidad específica dentro de un procedimiento administrativo desarrollado parcialmente.

2.3 FALTA DE IDONEIDAD Y HONORABILIDAD

A pesar de todos los miembros del Consejo Superior Universitario que votaron a favor de la designación de la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como magistrado titular ante la Corte de Constitucionalidad por la Universidad de San Carlos de Guatemala argumentaron que apoyo a dicha profesional era en virtud de su “idoneidad” para el cargo, tales afirmaciones no soportan el análisis, según puede verse en lo siguiente, que confirma la falta real de idoneidad y honorabilidad indispensables en la profesional designada:

- (1) Resulta marco de referencia obligado el hecho que, si bien la idoneidad supone capacidad, condición, aptitud y suficiente para desempeñar un puesto público, su determinación no se circunscribe a la verificación de capacidad técnica, las condiciones profesionales o las habilidades intelectuales sino debe extenderse a otro tipo de consideraciones, éticas y políticas (...).
- (2) En un primer análisis de las exposiciones de los miembros del Consejo Superior Universitario que votaron a favor de la profesional designada como magistrada titular, se verifica que éstos hacen reconocimiento nominal de la idoneidad y la honorabilidad como principios estructurales que condicionaron el acta de designación, a la vez que simplemente afirman (sin argumentos o evidencias concretos), que ambas cualidades son poseídas, en alto grado, por dicha profesional (...).
- (3) Tales expresiones por parte de estos miembros del Consejo Superior Universitario que votaron a favor de la designación impugnada, aunque aparentemente insubstanciales, presentan elementos trascendentales (...) cuyo análisis de discurso deja en evidencia que el apoyo no fue otorgado por idoneidad y honorabilidad real de la persona designada como expusieron, sino dichos conceptos fueron más bien “adornos” del discurso con el que se pretendió justificar la designación realizada, ilegal por las siguientes razones: (...). Razones todas que rebaten completamente todo argumento del Consejo Superior Universitario sobre



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

“honorabilidad y compromiso de la profesional designada con el Estado de Derecho y el interés común”, puesto que este único ejemplo demuestra tanto la invalidez de resoluciones importantes emitidas por ella, como el impacto político y social de las mismas, (...)

*Dicha omisión de una evaluación verdadera de la designación de la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como magistrada titular de la Corte de Constitucionalidad la hace **nula y revocable** por incumplimiento de obligación legal dentro de un procedimiento administrativo desarrollado parcialmente.*

Todas estas inconsistencias y violaciones de la Ley, los principios generales del Derecho y los principios propios del Derecho Administrativo se suman para hacer ilegal, ilegítima e insostenible la designación dedocrática realizada.

CONSIDERACIONES LEGALES

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 28. “Derecho de Petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas deberá resolverlas conforme a la ley.”.

Artículo 268. “Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia. La independencia económica de la Corte de Constitucionalidad, será garantizada con un porcentaje de los ingresos que correspondan al Organismo Judicial.”.

*Artículo 269. “La Corte de Constitucionalidad se integra con cinco magistrados titulares, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente. Cuando conozca de asuntos de inconstitucionalidad en contra de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso de la República, el Presidente o el Vicepresidente de la República, el número de sus integrantes se elevará a siete, escogiéndose los otros dos magistrados por sorteo de entre los suplentes. Los magistrados durarán en sus funciones cinco años y serán designados en la siguiente forma: **a)** Un magistrado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Un magistrado por el pleno del Congreso de la República; **c)** Un magistrado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; **d)** Un magistrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y **e)** Un magistrado por la Asamblea del Colegio de Abogados. Simultáneamente con la designación del titular, se hará la del respectivo suplente, ante el Congreso de la República. La instalación de la Corte de Constitucionalidad se hará efectiva noventa días después que la del Congreso de la República.”.*

Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad

Artículo 5. “Principios procesales para la aplicación de esta ley. En cualesquiera procesos relativos a la justicia constitucional rigen los siguientes principios: a) Todos los días y horas son hábiles.”.

Artículo 151. “Requisitos para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad. Para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad se requiere: a) Ser guatemalteco de origen; b) Ser abogado colegiado activo; c) Ser de reconocida honorabilidad; d) Tener por lo menos quince años de graduación profesional.”.

Artículo 152. “Requisitos especiales. Los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, además de los requisitos contemplados en el artículo anterior y que les son comunes a todos ellos, deberán ser escogidos preferentemente entre personas con experiencia en la función y administración pública, magistraturas, ejercicio profesional y docencia universitaria, según sea el órgano del Estado que lo designe.

Artículo 155. “Designación de Magistrados por el Consejo Superior Universitario y por la Asamblea General del Colegio de Abogados. La designación de Magistrados titulares y suplentes por parte del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Consejo Superior Universitario y por parte de la Asamblea General del Colegio de Abogados se hará por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en el acto electoral en votación secreta. En este acto no se podrán ejercitar representaciones. La convocatoria para el acto electoral en ambos casos deberá hacerse con una anticipación no menor de quince días y deberá publicarse en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación.”.

Artículo 156. “Impugnación de las designaciones de Magistrados. No es impugnable el procedimiento interno para la designación de los Magistrados por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, por el pleno del Congreso de la República y por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. La designación de Magistrados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por la Asamblea del Colegio de Abogados de Guatemala podrán ser impugnadas conforme a la ley; pero mientras se resuelven las impugnaciones continuarán actuando los Magistrados titulares y suplentes que deben ser sustituidos.”.

Ley de lo Contencioso Administrativo

Artículo 9. “Recurso de Reposición. Contra las resoluciones dictadas por los ministerios y, contra las dictadas por las autoridades administrativas superiores individuales o colegiadas de las entidades descentralizadas o autónomas podrá interponerse recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación. El recurso se interpondrá directamente ante la autoridad recurrida (...).”.

Artículo 10. “Legitimación. Los recursos de revocatoria y de reposición podrán interponerse por quien haya sido parte en el expediente o aparezca con interés en el mismo.”

Artículo 11. “Requisitos. En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición, se exigirán los siguientes requisitos: I. Autoridad a quien se dirige; II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones; III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma; IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre; V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse, en sustitución de la impugnada; VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante; si no sabe o no puede firmar imprimirá la huella digital de su dedo pulgar derecho u otro que especificará.”.

ANÁLISIS JURÍDICO

El presente dictamen constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y, en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que el mismo no obliga al órgano asesorado.

*Por disposición constitucional contenida en el Artículo 269 de la Carta Magna, el Consejo Superior Universitario tiene potestad para DESIGNAR a un Magistrado Titular y un Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad. Por ello, el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobó la Convocatoria correspondiente en el plazo establecido en el Artículo 155 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y de Constitucionalidad; además, en aras de realizar un **PROCEDIMIENTO TRANSPARENTE, PÚBLICO Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de conformidad con el Artículo 30 de la Constitución Política de Guatemala que contiene esos principios, aprobó mediante un punto resolutivo, un cronograma y un procedimiento, aunque no está obligado a ello. Sobre tal extremo, es de aclarar que la mencionada designación constituye un acto de autoridad sujeto a impugnación por disposición de ley, pero ello implica que su naturaleza jurídica sea la de un procedimiento administrativo per sé, sometido a todas las regulaciones de la Ley de lo Contencioso Administrativo.*

Por medio de CONVOCATORIA publicada el día 29 de enero de 2021, en el Diario de Centroamérica, en El Periódico y en Prensa Libre, el Consejo Superior Universitario, convocó a los abogados y notarios



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

interesados en ocupar el cargo de Magistrado (a) Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2026.

El lunes 01 de marzo de 2021 se publicó en el Diario de Centroamérica, El Periódico y en Prensa Libre la ampliación de Convocatoria para la Designación de Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. En dicha publicación se indicó que en Sesión Extraordinaria el jueves 04 de marzo de 2021, a las 15:00 horas en el Salón Tikal del Grand Tikal Futura Hotel, se designaría al Magistrado Titular y Suplente por ese Máximo Órgano de Dirección.

En Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 04 de marzo de 2021, se designó como Magistrada Titular a la Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar, ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*La Dirección de Asuntos Jurídicos al examinar las actuaciones del caso y los antecedentes del acto, determina que al Doctor William Gilberto Bobadilla López, le fue notificado el 29 de abril de 2021, la transcripción del Punto SEGUNDO del Acta No. 24-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el jueves 15 de abril de 2021, en el que se Acordó: "**PRIMERO:** (...) admite para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, en contra de la designación de Magistrado Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período dos mil veintiuno a dos mil veintiséis (2021-2026). **SEGUNDO:** Por encontrarse los antecedentes del recurso en el órgano que debe de conocer el mismo, se concede audiencia por el plazo de cinco días a las siguientes personas en el orden establecido en el Artículo doce (12) de la Ley de lo Contencioso Administrativo: (...) a.2) A quienes manifestaron interés en el expediente y señalado lugar para recibir notificaciones: (...) 14. William Gilberto Bobadilla López (...)."; es decir que en que dicha notificación se le otorga al Doctor Bobadilla López la posibilidad de evacuar la audiencia correspondiente.*

El 06 de mayo de 2021, el Doctor William Gilberto Bobadilla López presentó en Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala memorial dirigido a los Miembros del Consejo Superior Universitario, que contiene el Recurso de Reposición en contra del Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día jueves 04 de marzo de dos mil 2021, que se refiere a la "Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad".

Del análisis del memorial, se establece que el Doctor William Gilberto Bobadilla López se da por notificado de la resolución de fecha 04 de marzo de dos mil 2021, que se refiere a la Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, determinándose que dicho Recurso fue interpuesto de forma EXTEMPORÁNEA, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga 05 días para interponer Recurso de Reposición.

Cabe mencionar que el proceso de Designación de Magistrado (a) Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, fue transmitido en vivo, mediante el canal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario en las distintas publicaciones realizadas en el Diario Oficial y en otros de mayor circulación, exhortó a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público y comunidad internacional a dar acompañamiento activo al proceso, lo anterior para garantizar la transparencia,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

publicidad y participación ciudadana. Asimismo, mediante Acuerdo Número 11-2021, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 25 de marzo de 2021, publicado en el Diario de Centroamérica el 12 de abril de 2021, se acordó convocar a prestar juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, previo a la Toma de posesión del cargo como magistrados titulares y suplentes, en el cual no consta la toma de posesión de la Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, razón por la cual se establece que la población guatemalteca, tenía pleno conocimiento de lo acontecido en el proceso en mención.

La Corte la Corte de Constitucionalidad dentro del Expediente No. 591-2019, sentencia de Apelación de Amparo de fecha 26 de septiembre de 2019, Gaceta No. 133 en el sentido que: "... en materia administrativa únicamente podrán ser rechazados de plano los recursos que, al ser instados, incumplan con un requisito catalogado como insubsanable, los cuales se caracterizan por hacer imposible la sustanciación y conocimiento de fondo de la impugnación, tales como presentación extemporánea (el subrayado en propio) o idoneidad de los mismos. En caso contrario, deberá fijarse un plazo de subsanación, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de lo Contencioso Administrativo." En igual sentido dentro de los Expedientes 6064-2016, 357-2017 y 4583-2017.

*La Dirección de Asuntos Jurídicos, considera que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede, si así lo desea, **RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE)** el Recurso de Reposición interpuesto por el por el Doctor William Gilberto Bobadilla López, toda vez que el mismo es **EXTEMPORÁNEO**, en demasía, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición.*

DICTAMEN

*De conformidad a lo antes expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede, si así lo considera conveniente, **RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE)** el **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el Doctor **WILLIAM GILBERTO BOBADILLA LÓPEZ**, quien actúa en su calidad de candidato número (14) a magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad para el período 2021-2026, en contra de lo resuelto en Punto ÚNICO, Inciso 1.1, del Acta Número 16-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 04 de marzo de 2021, en virtud que el Recurso de Reposición fue planteado de manera **EXTEMPORÁNEA**, en demasía, de conformidad con lo que estipula con el Artículo 9 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para interponer Recurso de Reposición*

La resolución que se emita debe ser notificada al Doctor William Gilberto Bobadilla López."

*Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia rechazar IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor William Gilberto Bobadilla López en su calidad de candidato número catorce (14) a Magistrado Titular de la Corte de Constitucionalidad para el período dos mil veintiuno al dos mil veintiséis (2021-2026), en contra de lo resuelto en Punto ÚNICO, Inciso uno punto uno (1.1), del Acta Número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), toda vez que el mismo fue planteado de manera extemporánea, en demasía, de conformidad con lo que estipula el Artículo nueve (9) de la Ley de lo Contencioso Administrativo que otorga cinco días para***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

interponer Recurso de Reposición. SEGUNDO: Notificar al Doctor William Gilberto Bobadilla López.

Se procede a votar a las 12:37 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	17

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

11. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no voto en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, no voto en el punto que antecede.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL**

**INFORMES
ACTA No. 29-2021
12 de mayo de 2021**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

1. Oficio DECANATO REF.110.04.2021, de fecha 12 de abril de 2021, por el que el **Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en base a la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 20-2021, de sesión celebrada el 07 de abril de 2021, en la que fue nombrado como **Coordinador de la Comisión de Observación para dar acompañamiento al Evento de Elección del Director del Centro Universitario de Zacapa, CUNZAC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con juntamente con el Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante del Colegio Estomatológico y el señor Javier Augusto Castro Velásquez, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, llevada a cabo los días 09 y 10 de abril del presente año, y presenta el informe correspondiente al evento eleccionario mencionado.**
2. Oficio DECANATO REF.111.04.2021, de fecha 15 de abril de 2021, por el que el **Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en base a la resolución contenida Enel Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No. 19-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de marzo de 2021, en la cal fue nombrado para integrar la **Comisión de Observación para dar acompañamiento al Evento Electoral del Director del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conjuntamente con el Ingeniero Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala y el señor Javier Augusto Castro Velásquez, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, llevada a cabo los días 12, 13 y 14 de abril del presente año; me permito informar que derivado de las disposiciones de Gobierno y del aumento de Covid-19, en la ciudad de San Marcos , y en resguardo de su integridad física, tomaron la decisión de no asistir al evento para el que fueron nombrados.**
3. Oficio Ref. ECC 406-2021, de fecha 20 de abril de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada para su conocimiento y efectos legales, la transcripción de la Literal b, del inciso 4.7, del Punto CUARTO, del Acta No. 11-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Conejo Directivo de dicha unidad académica, el 19 de abril de 2021, la que se llevó a cabo en la modalidad presencial; y que se refiere a **"CUARTO:4.7 El M.A. Gustavo Alfonso Vela Fernández, remite nota sin número, la cual se inserta a continuación, tal cual fue escrita, solo se ajusta al formato del acta, a la que se anexa, después de leerla e imprimirla. ""Guatemala 16 de abril de 2021. Señores: Con un atento saludo, deseando que sus actividades se desarrollen adecuadamente. Uno de los objetivos fundamentales de Comunicambio que se planteó en su momento, fue el de conformar una Escuela de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Ciencias de la Comunicación diferente, y mi esfuerzo permanente en el Consejo ha sido para mantener esos planteamientos que dieron origen al Movimiento. He tenido diferentes confrontaciones por defender lo que parece más justo para la ECC. El esfuerzo ha sido desgastante para mi salud, problemas de salud que ya traía se han agudizado y complicado, lo cual me obliga a desistir del cargo de Director como Representante Docente, razón por la cual presento mi carta de renuncia irrevocable. Confío en que después de la convocatoria correspondiente según norma el Reglamento del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en su artículo número 9, se elija a alguien que mantenga como objetivo fundamental el bien de la ECC. Agradezco a los docentes que depositaron su confianza en mí para representarlos, siempre tuve muy presente esa gran responsabilidad. Sin otro particular, atentamente, (firma).”

“Al respecto el Secretario M.A. Héctor Salvatierra, señala que las actas de las sesiones del Consejo Directivo, el desarrollo de éstas y de las distintas actividades propias de la dinámica de trabajo en esa unidad académica, patentizan cómo y cuál ha sido la participación de quienes son parte de la actual administración. EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:.....b) Notificar al Consejo Superior Universitario la renuncia presentada por el M.A. Gustavo Alfonso Yela Fernández al cargo de representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y **solicitar, con base en el artículo 11 de la integración, asistencia y sustitución, del Normativo Interno del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; del Artículo 9º. del derogado Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, así como el Artículo 6º del Reglamento de Elecciones, autorización par convocar al Cuerpo Electoral Docente de esa unidad académica, para elegir a quien sustituya al M.A. Gustavo Alfonso Yela Fernández.**”

4. Copia de Oficio Ref. SA-184-2021 AC-114-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, por el que la Licenciada Mirna Valle Peralta, Secretaria de Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Licenciada Delma Lucrecia Palmira, Secretaria General de Junta Directiva del Claustro de Docentes de la Escuela de Trabajo Social, e la Universidad de San Carlos de Guatemala, para transcribirle el Punto QUINTO, inciso 5.8, subincisos 5.8.1 y 5.8.2 del Acta No. 06-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha unidad académica, el 09 de marzo de 2021, mismo que se refiere a **“5.8 NOTA JDCTS-TS-01-2021, RESPECTO A REDISEÑO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.”**
5. Oficio No. DIR-047-2021, de fecha 04 de marzo de 2021, por el que la Maestra Karla Amparo Carrera Vela, Directora en Funciones de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía **“Convocatoria a Elecciones Generales para: Director, Representantes de los Profesores I y II, Representante de Egresados y 2**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Período 2021-2025.”. Por lo anterior y con base al Punto SÉPTIMO de Asuntos Administrativos, inciso 7.4 del Acta No. 09-2015, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de mayo 2015, que indica los lineamientos en el marco de participación de las Comisiones observadoras nombradas por el CSU, en los procesos de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **solicito nombrar Comisión Observadora para las elecciones de esta unidad académica en las fechas 28, 29 y 30 de abril 2021.** Asimismo, la Maestra Karla Amparo Carrera Vela, reitera que cumpliendo con los lineamientos establecidos, la Escuela proveerá a la Comisión Observadora nombrada por el Consejo Superior Universitario, los medios e insumos necesarios durante su permanencia en el evento electoral.

6. El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta: **“ELECCIONES GENERALES 2021-2015 “En cumplimiento a lo establecido en el Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta 37-2020 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre 2020 y el Punto TERCERO (3º). del Acta 14-2021 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el lunes 01 de marzo de 2021, con base en el Capítulo VIII, Artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y anexo 1 del Acta 07-2004 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Normativo Interno de Elecciones Generales de la Escuela de Ciencias Psicológicas**

C O N V O C A A LOS SECTORES: DOCENTE, ESTUDIANTIL Y EGRESADOS

1. **LUGAR: Centro Universitario Metropolitano –CUM-9ª. avenida 9-45, zona 11. (Inciso 20.3.)**
2. **HORA: De 08:00 a 16:00 horas. (Inciso 20.2)**
3. **FECHA: miércoles 28 de abril de 2021, en caso de que no hubiese mayoría absoluta de votos entre los candidatos, se repetirá la elección el jueves 29 de abril de 2021, en el mismo lugar y hora con los candidatos que obtuvieron mayor número de votos en cada uno de los cargos. Si nuevamente no se obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la elección el viernes 30 de abril de 2021, en el lugar y hora anteriormente señalados. Si después de repetir la elección por tercera vez, ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría absoluta, será el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala quien decidirá la elección de acuerdo a derecho. (Inciso 20.1).”.**
7. Oficio Acta No. "9" "2021"; 20-4-2021/3.16, de fecha 20 de abril de 2021, por el que el Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ, SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acusa recibo del Punto QUINTO, del Acta No. 23-2001, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Universitario el día miércoles 14 de abril de 2021, que fue dirigido a esa unidad académica por la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que copiado literalmente dice: **“QUINTO: Toma de posesión del Rector en funciones Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.**

En virtud de haber culminado el período del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento de los Artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, PUNTO TERCERO, inciso tres punto uno (3.1) del Acta once guión dos mil dieciocho (11-2018) de la sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho; el Decano más antiguo, que es el Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, hará sus veces como Rector en Funciones en tanto continúe el impedimento o incapacidad temporal. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO:** Facultar expresamente a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, para que con el acompañamiento de la Licenciado Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, facione el acta de toma de posesión del cargo y entrega del mismo al Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como para que suscriba otros documentos que sean necesarios, en tanto persista el impedimento o incapacidad dentro del plazo que establece el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** Se solicita a la Secretaria General que se emita el acuerdo correspondiente. **TERCERO:** Que la División de Publicidad e Información de a conocer a todas las Direcciones, Unidades Académicas y demás comunidad San Carlista de la toma de posesión del Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva como Rector en Funciones.”” -----

RESOLUCIÓN: Al respecto la Junta Directiva **ACUERDA:** Darse por enterada de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, Acta No. 23-2021, con relación a la toma de posesión del Rector en Funciones Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva.

8. Oficio Referencia A-380-2021/J, de fecha 06 de mayo de 2021, por el que el Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **en atención a lo acordado en Punto Único del Acta No. 02-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2021, se traslada, para conocimiento de ese Órgano de dirección, informe sobre el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna Período 2021. Las actividades realizadas por Auditoría Interna durante abril del año en curso, se resumen en los aspectos siguientes:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

1. Control previo de auditoría sobre expedientes de:
 - a. Compras de bienes y servicios de las unidades ejecutoras.
 - b. Ayudas económicas y becarias, indemnizaciones por retiro y prestaciones post mortem.
 - c. Pensiones por jubilación, viudez u orfandad, y compensaciones económicas que otorga el Pan de Prestaciones del Personal de la USAC.
2. Control posterior de auditoría con respecto a:
 - a. Actividades de acompañamiento y asesoramiento a autoridades de unidades ejecutoras.
 - b. Análisis y evaluación de consultas o requerimientos de la Administración.
 - c. Seguimiento a informes de auditorías anteriores, según programación.
 - d. Asistencia y participación en Comisiones de Trabajo para actualización de procedimientos.

Con lo cual se proporciona asesoramiento a los funcionarios y el personal universitario en el desempeño de las actividades; asimismo, la detección de posibles incorrecciones en los registros de la ejecución presupuestaria, para la elaboración de recomendaciones sobre acciones correctivas, la recuperación del patrimonio universitario y la depuración de la información contable y de controles auxiliares.
3. Actualmente está en proceso la revisión del Manual de Organización de Auditoría Interna, para su actualización. Asimismo, se tiene previsto revisar los programas de trabajo que permiten orientar las actividades del equipo de trabajo de Auditoría Interna, con la finalidad de propiciar la uniformidad en el control previo de auditoría que se efectúa sobre los procesos de egresos de las unidades ejecutoras.".
9. Oficio s/ref, de fecha 27 de abril de 2021, por el que la MSc. Ruth Noemí Sosa López, Coordinadora de la Comisión que elabora la PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE LA CARRERA DEL PROFESOR INVESTIGADOR Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN; **informa que el 16 de marzo de 2021, la Comisión nombrada quedó conformada con los cuatro integrantes propuestos, siendo ellos:**
 - **Oscar Federico Nave Herrera**
Representante del CSU por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 - **Myrna Ethel Herrera Sosa**
Representante del CSU por la Facultad de Agronomía
 - **Evodio Juber Orozco Edelm**
Dirección General de Docencia, DIGED
 - **Ruth Noemí Sosa López**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Dirección General de Investigación, DIGI.

La MSc Sosa López, indica que dicha comisión se ha reunido tres veces y además, informa que se está analizando el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, RECUPA. Asimismo, que se está revisando el tema de la situación de los laboratorios para investigación.

10. Oficio REF. DIGEU-361-2021, de fecha 30 de abril de 2021, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2021.”**.
11. Oficio Ref. Of. CGP. 161.5.2021, de fecha 07 de mayo de 2021, por el que la MSc. Arquitecta Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el motivo de la presente es trasladar para su conocimiento y efectos consiguientes **“INFORME DE PROYECTOS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE CENTROS, ESCUELAS NO FACULTATIVAS, NOMBRADOS A TÉRMINO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL MISMO CORRESPONDE AL MES DE ABRIL DE 2021”**.
12. Oficio Ref. DIGA-549-2021, de fecha 10 de mayo de 2021, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGA; indica que en cumplimiento al Nombramiento del Consejo Superior Universitario a su persona, como Directora General de Administración, mediante la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.2 del Acta No. 46-2020, de su sesión extraordinaria celebrada el día lunes 30 de noviembre de 2020; por este medio hace entrega del **“INFORME DE LABORES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2021.”**.

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Licda. Sandra Girón, Lic. Juan Carlos Palencia, Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:05)** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, **(09:05)** Lic. Oscar Federico Nave Herrera, **(09:08)** Arq. Edgar Armando López Pazos, **(09:08)** Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, **(09:25)** Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, **(09:28)** Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, **(09:32)** Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, **(09:35)** Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, **(09:40)** Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, **(10:20)** Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, **(10:43)** Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, **(10:48)** Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, **(10:55)** Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, **(11:00)** Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, **(11:15)** Lic. Rodolfo Chang Shum, **(12:15)** Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada.
3. **Que estuvieron ausentes durante la primera parte de la sesión:** Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco.
4. **Que se retiran antes de terminar la primera parte de la sesión: (09:45)** Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, se retira por problemas de conexión; **(12:31)** Lic. Rodolfo Chang Shum, antes de la votación del Punto 9.2.3; **(12:39)** Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, después de la votación del Punto 9.2.3; **(12:40)** Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla.
5. **Que se excusaron de participar durante la primera parte de la sesión: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños**, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología.
6. **Que a las 14:38 se concede audiencia a: Odontología:** Gerson Rudick Chinchilla Dubon, Jose Roberto Zuñiga, Leopoldo Vesco, Luisa Fernanda Alvarez Perez. **AEU:** Andres Garcia, Manuel Marín. **Encontrándose presente los siguientes miembros:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Lic. Rodolfo Chang Shum, Arq. Edgar Armando López Pazos, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Inga Marcia Ivonne Veliz Vargas, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Sandra Girón.
7. **Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las (15:15) horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Lic. Rodolfo Chang Shum, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Licda. Sandra Girón, Lic. Juan Carlos Palencia y la Ing. Marcia Ivonne Veliz Vargas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

8. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (15:18) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (15:18) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (15:18) Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, (15:23) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (15:23) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (15:23) Sr. Víctor Hugo Mayen García, (15:30) Arq. Edgar Armando López Pazos, Asumiendo como Rector en Funciones; (15:39) Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, (15:48) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, (15:56) Lic. Felipe Hernández Sincal, (16:06) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (16:10) Licda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, (16:16) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (17:34) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.
9. **Que estuvieron ausentes durante la segunda parte de la sesión:** Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda.
10. **Que se retiraron antes de terminar la segunda parte de la sesión: (16:20)** Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, incorporándose nuevamente a las 18:25, se retira por segunda vez a las 20:17 y se reincorpora a las 20:34 **(16:30)** Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, **(19:10)** Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, después de conocer los dictámenes de las elecciones de Derecho; **(19:11)** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, después de conocer los dictámenes de las elecciones de Derecho; **(19:11)** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Retomando como Rector en Funciones, **(19:18)** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, **(20:12)** Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, se retira en el punto 4.2.1; **(20:13)** Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, se retira en el punto 4.2.1; **(20:14)** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, antes de la votación del punto 4.5.1, incorporándose nuevamente a las 20:29 durante el punto 4.2.4; **(20:20)** Lic. Oscar Federico Nave Herrera, antes de la votación del punto 4.2.2; **(20:50)** Lic. Rodolfo Chang Shum, durante el punto 4.2.4; **(20:52)** Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, durante el punto 4.2.4; **(21:21)** Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, antes de la votación del punto 4.2.6.
11. **Que se excusaron de participar durante toda la sesión:** Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades; Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología.
12. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa del Colegio de Médicos de Guatemala, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la Facultad de Ciencias



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 29-2021

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2021

Jurídicas y Sociales, **Srita. Paula María Déleon Hernández**, de la Facultad de Ciencias Médicas, **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, de la Facultad de Ingeniería; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, de la Facultad de Ciencias Económicas, **Sr. Javier Augusto Castro Vásquez**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, de la Facultad de Arquitectura; **Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales**, Directora de Asuntos Jurídicos.

13. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintiún horas con treinta minutos (21:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**